

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal; MU-395/1982

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 299

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 16 de diciembre de 1987, de la Consejería de Politica Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueban los cuestionarios de edificación y vivienda.

5361

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio dei acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1987, sobre aprobación de la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias del tim. de La Unión, denominada Carrera de Irún. Expediente: 1.730-1.

5377

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de diciembre de 1987, relativa a la aprobación del Plan Parcial «Las Salinas» de Alhama de Murcia, expediente 59/85.

5377

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «La Magdalena II». número 21.645, en término municipal de Yecla

5377

Anuncio de contratación directa. Denominación de la obra-Construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Caravaca.

5377

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia Autos número 482 de 1986.

5378

Primera Instancia número Uno de Logroño. Menor cuantía número 591 de 1984.

5378

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente sobre liberación de gravámenes número 692/87.

5379

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 724 de 1982.

5379

Distrito número Tres de Murcia. Juício de faltas número 2.551/87.

5379

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Agencia Ejecutiva. Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido.	5380
TOTANA. Licencia para establecer la actividad de pescadería	5386
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente número 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.	5386
MOLINA DE SEGURA. Expediente número 5 de modificación de créditos.	5386
MAZARRON. Expediente de Modificación de Créditos número 1.	5386
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de Modificación de Crédito número 2.	5386
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de Modificación de Crédito número 1.	5386
BENIEL. Expediente de Modificación de Créditos número 1.	5387
CARTAGENA. Licencia para heladería-confitería.	5387
CARTAGENA. Licencia para tostadero de café.	5387
AGUILAS. Modificación de tarifas fiscales.	5388
ABARAN. Modificaciones general y puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.	5389
CIEZA Modificar Ordenanzas Fiscales.	5390

V. Otras Disposiciones y Anuncios

•	
Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo (en forma- ción). Anuncio de convocatoria a Junta General.	5390
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria Asamblea General Ordinaria.	5390
Comunidad de Regantes Heredamiento refundido de la Noria y el Campillo. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	5390

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	<u>6% IVA</u>	Total
Anual	14.437	866	15.303	Comentes	69	4	73
Aytos, y Juzgados	3.465	208	3.673	Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182	Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10877 ORDEN de 16 de diciembre de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueban los cuestionarios de edificación y vivienda.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo viene realizando la Estadística de Edificación y Vivienda a nivel estatal en virtud de la Orden de Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968, que a su vez modificaba la del 29 de septiembre de 1956.

Por otra parte, el Real Decreto 1.546/1984 de 1 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, asumidos por esta Consejería, en virtud del Decreto 98/1984 de 20 de septiembre; y el Real Decreto 1.450/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de las funciones, servicios y medios y adaptación de lo transferido a la Región de Murcia en materia de urbanismo, hacen preciso adaptar las estadísticas de vivienda a esta nueva organización político-administrativa y a las necesidades reales de información en esta materia.

La experiencia acumulada por la Consejería de Politica Territorial y Obras Públicas en materia de estadística sobre la edificación y vivienda, y de los contactos mantenidos con la Dirección General de Programación y Coordinación Económica, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hacen aconsejable la reforma de los actuales cuestionarios, por otros más claros y sencillos, y un procedimiento de recogida de información más operativo, que el que hasta ahora se ha venido utilizando.

Dado que la construcción de edificios en general está sujeta a autorizaciones administrativas municipales, se considera que la recogida de los cuestionarios debe seguir estando ligada a las Corporaciones Locales, por lo que éstas deben prestar la colaboración y asistencia activa que esta Administración pudiera precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas, todo ello inmerso en las relaciones de cooperación que deben de existir entre las distintas Administraciones.

En consecuencia, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de su Secretaría General Técnica y en colaboración con la Federación Murciana de Municipios han elaborado unos nuevos modelos de cuestionarios y un proyecto de recogida de información sobre Edificación y Vivienda para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En atención a lo expuesto y con el fin de que, a nivel regional, se pueda disponer de la información adecuada sobre edificación y vivienda.

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los cuestionarios de Edificación y Vivienda, elaborados por esta Consejería, asumiendo las funciones de recogida, procesamiento y publicación de resultados.

Artículo 2

Corresponde a los promotores inmobiliarios y a los técnicos responsables de las obras, cumplimentar los cuestionários cuyo diseño ha sido aprobado en el artículo 1.º, y que se incluyen como Anexo a esta Orden, y que se remitirán a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, una vez cumplimentados.

Artículo 3

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas proporcionará al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mediante acuerdo de colaboración, la información de base contenida en los cuestionarios.

Artículo 4

Los Ayuntamientos enviarán a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas los cuestionarios citados en el artículo 2.º, con una periodicidad mensual y dentro de los diez primeros días de cada mes.

La periodicidad de publicación se ajustará como mínimo a los requerimientos de la Dírectiva n.º 3590/78-f del Consejo de las Comunidades Europeas.

Artículo 5

La obligación de entregar los cuestionarios estadísticos debidamente cumplimentados alcanza a todo promotor, sea persona física o jurídica, pública o privada.

Artículo 6

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, podrá dirigirse directamente a los promotores inmobiliarios tanto, para solicitar la cumplimentación de los cuestionarios, como para la realización de las verificaciones necesarias.

Artículo 7

Por parte de la Secretaría General Técnica, de común acuerdo con la Dirección Regional de Arquitectura y Vivienda se establecerán los controles adecuados para alcanzar la máxima calidad de la información obtenida.

Artículo 8

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 1988.

Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.



(1 - 5)	(6)
	A

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA CUESTIONARIO DE OBRA A INICIAR

MODEL	D 1
①	
DATOS DEL PROMOTOR (7-37) (38-59) (60-82) (83-84) (85-89) (90-102) (103-104)	- · ·
NOMBRE O RAZON SOCIAL	_ _
DIRECCION POSTAL CL O PZ: 1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_1_	
MUNICIPIO	l
CODIGO POSTAL:	
2	· · ·
CLASE DE PROMOTOR	
(105)	
A - PARTICULAR PARA USO PROPIO INDIVIDUAL O EN AGRUPACION B - SOCIEDAD MERCANTIL . C COOPERATIVA D - OTROS PROMOTORES PRIVADOS (ESPECIFICAR) . E - ADMINISTRACION DEL ESTADO . F - ADMINISTRACION REGIONAL G - ADMINISTRACION MUNICIPAL H - OTROS (ESPECIFICAR) .	11
(3)	
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS	
(106-128) (129-130) (131-133) (134-135) (136-137) (138-162) (163)	
MUNICIPIO	
URBANO URBANIZABLE 6 NO URBANIZABLE 9	
·	

GRAFOTEST 1:70 DISENO: INSTITUTO DEL MEDIO SOCIAL

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	В

4	⑤	6	⑦
FECHA DE PETICION DE LICENCIA DE OBRAS	DURACION PREVISTA DE LA OBRA EN MESES	¿SE ACOGERA LA EDIFICACION U OBRA A LA PROTECCION OFICIAL?	SUPERFICIE DEL TERRENO, SOLAR O PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO EN M [®]
(7-8) (9-10) (11-14)	(15-16)	(17)	(18-22)
DIA: MES. AÑO:	MESES	NO 6 SI 1	I1 M²

8							
	CLASE DE OBRA A REALIZAR						
A. DE NUEVA PLANTA ES OBRA DE NUEVA PLANTA LA QUE DA LUGAR A UN EDIFICIO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA HABIDO DEMOLICION	B. ¿ES OBRA DE REHABILITACION?	C. AMPLIACION AUMENTA LA SUPERFICIE CONS- TRUIDA DE UN EDIFICIO INCOR- PORANDO NUEVOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES	D. REFORMA NO CAMBIA LA SUPERFICIE CONSTRUIDA PERO LA MODIFI- CA AFECTANDO ELEMENTO ES- TRUCTURAL O DOTACION QUE NO EXISTIERA	E. DEMOLICION DISMINUCION DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE UN EDIFICIO CUANDO REQUIERE PROYECTO Y LICENCIA DE OBRA ESPECIFICA			
(23)	(24)	(25)	(26)	(27)			
NO) NO ES DE REHABILITAC. 1	NO - 7 (D) NO □ B(E) NO [] 9			
sı 🗀 1 —	SI ES DE REHABILITAC . 6	SI	sı 🗀 3 — 18	sı 🗔 ' 🖳			

9	(0)	(1)	
TENIENDO EN CUENTA QUE EDIFICIO DE US RESIDENCIAL ES EL QUE TIENE MAS DE SU 50 DE SUPERFICIE DEDICADO A VIVIENDA FAM LIAR O RESIDENCIA COLECTIVA, EXCLUYEND SOTANOS Y BAJOS, LA OBRA A REALIZAR, ¿E DE USO RESIDENCIAL O NO RESIDENCIAL?	SOBRE EL TERRENO, PROVISTA DE CUBIERTA Y LIMITADA POR MUROS EXTERIORES O MEDIANERAS) DESTINADOS A VIVIENDA (DOMICILIO FAMILIAR) Y/O A RESIDENCIAS COLECTIVAS (DOMICI-	INDICAR EL Nº DE EDIFICIOS DESTINADOS A USO NO RE- SIDENCIAL (ENTENDIENDO POR EDIFICIO CONSTRUC- CION PERMANENTE FIJA SOBRE EL TERRENO, PROVISTA DE CUBIERTA Y LIMITADA POR MUROS EXTERIORES O MEDIANERAS)	
(28)	{29-30} (31-32) (33-34}	(35-36) (37-38) (39-40) (41-42) (43-44) (45-46)	
	Nº DE EDIFICIOS	Nº DE EDIFICIOS	
1 PARA USO RESIDENCIAL 7 L,	1 EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA L	1 EXPLOTAC AGRICOLAS, GANADERAS, PESCA	
2. PARA USO NO RESIDENCIAL 2	PERMANENTE	3 TRANSPORTE, ALMAC , COMUN	
L	3. EDIFICIOS PARA RESIDENCIA COLECTIVA EVENTUAL	4. SERV BUROCR., COMERC, SANIT	

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	С

M° EDIFICIOS RESIDENCIALES

M2 EDIFICIOS NO RESIDENC.

6 SUPERFICIE QUE SE AMPLIA EN

Mº VIVIENDAS

3 N° EDIFIC NO RESIDENCIALES 4 SUPERFICIE QUE SE AMPLIA EN

5 Nº VIVIENDAS AFECTADAS

@		(3)		(4)
DATOS DE LA EDIFICACION NO RESIDENCIAL SOE CIE A CONSTRUIR (SUMA DE LAS SUPERFICIES HE COMPRENDIDAS EN CADA PLANTA DEL EDIFICIO) VOLUMEN TOTAL OCUPADO, N° DE VIVIENDAS Y UTIL TOTAL (7-11) (12-17) (18-23) (24-26) (27-31)	ORIZONTALES ASI COMO DE	EN EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIR (SUMA DE LAS SUF COMPRENDIDAS EN CADA PLAI LOS DIFERENTES DESTINOS PA (32-36) (37-41	PERFICIES HORIZON FALES NTA DEL EDIFICIO, SEGUN ARA LOS QUE SE EDIFICA)	EN EDIFICIOS RESIDENCIALES: M³ DE VOLUMEN A CONSTRUIR (TOTAL OCUPADO DESDE CARA SU- PERIOR DEL SUELO DE PLANTA MAS BAJA INCLUI- DO SOTANO, HASTA LA CARA SUPERIOR DE LA CUBIERTA) (47-51) (52-56) (57-61) (62-66)
1 - M² DE SUPERFICIE A CONSTRUIR·	TE ; E ;	1.— DESTINADA A VIVIENDA: M² 2.— PARA RESIDENCIA COLECTIVA M² 3.— USOS NO RESIDENCIALES (GARAJES, COMERCIALES): M²		1 - DESTINADA A VIVIENDA: M1 2 - PARA RESIDENCIA COLECTIVA; M3 3 - USOS NO RESIDENCIALES M3 4 - VOLUMEN TOTAL BAJO RASANTE: M3
(5)		16		17
EN EDIFICIOS RESIDENCIALES: Mº DE SUPERFI- CIE UTIL TOTAL DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES NO EN RESIDENCIAS COLECTIVAS (LA OCUPADA POR LA CARA INTERIOR DE SUS CERRAMIENTOS)		RESIDENCIALES: NUMERO TO- NDAS A CONSTRUIR	Nº DE EDIFICIOS Y NUMERO DE VIVIENDAS QUE SE VERAN AFECTADOS OBRAS DE AMPLIACION PROYECTADAS Y Mº DE SUPERFICIE QUE SUPO AMPLIACION PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS	
(67-71)		(72-74)	(75-77) (78-82) (83-85) (86-90) (91-93) (94-98)	
			I N EDIFIC RESIDENCIAL	LES 2 SUPERFICIE QUE SE AMPLIA EN

	(8)		19
	DAS QUE SE VERAN AFECTADOS POR OBRAS DE ERFICIE QUE SUPONE LA REFORMA PARA CADA		DAS QUE SE VERAN AFECTADOS POR OBRAS DE SUPERFICIE QUE SUPONE LA DEMOLICION PARA
(99-101) (102-106) (107-	09) (110-114) (115-117) (118-122)	(123-125) (126-130) (131-	133) (134-138) (139-141) (142-146)
1 Nº EDIFICIOS RESIDENCIALES	2 SUPERFICIE QUE SE REFORMA EN Mº EDIFICIOS RESIDENCIALES	1 № EDIFICIOS RESIDENCIALES	2. SUPERFICIE QUE SE DEMUELE EN M? EDIFICIOS RESIDENCIALES
3 N° EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	L J M ² 4 SUPERFICIE QUE SE REFORMA EN M ² EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	II 3 Nº EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	TI M² 4 SUPERFICIE QUE SE DEMUELE EN M² EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
[] 5. Nº VIVIENDAS AFECTADAS	L	L1 5 № VIVIENDAS AFECTADAS	LI m² 6. SUPERFICIE QUE SE DEMUELE EN M² EDIFICIOS VIVIENDAS
·	M° 4	<u> </u>	M² 🔒

Nº TOTAL DE VIVIENDAS O PLAZAS

SUPERFICIE UTIL TOTAL DE LAS VIVIENDAS A

CONSTRUIR

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	D

20	<u> </u>		
¿EN CUANTO VARIA EL PARQUE DE VIVIENDAS O PLAZAS EN EDI- FICIOS RESIDENCIALES COLECTIVOS, LA OBRA PROYECTADA DE	CONTROL ADMINISTRATIVO (A RELLENAR POR RESPONSABLE MUNICIPAL)		
AMPLIACION, REFORMA O DEMOLICION? (7-9) (10-14) (15-17) (18-22)	(23 24) (25-26) (27-30) (31-40)		
1 - AUMENTO Nº VIVIENDAS O PLAZAS 2 - Mº UTILES Mº 3 - DISMINUCION Nº VIVIENDAS O PLAZAS 4 Mº UTILES Mº	FECHA CONCESION LICENCIA DIA MES AÑO 1 1 SELLO DEL AYUNTAMIENTO Nº O CLAVE DE LICENCIA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

FIRMA DEL PROMOTOR:

FIRMA DEL TECNICO QUE HA REALIZADO EL PROYECTO:

FDO.

FDO ·



Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	A

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA CUESTIONARIO DE OBRA TERMINADA DE NUEVA PLANTA

MODELO

	MODELO 2
1	
DATOS DEL PROMOTOR	
(7-37) (38-59) (60-82) (83-84) (85-89) (90-102) (103-104) (105-	114)
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DIRECCION POSTAL CL. 0 PZ	
MUNICIPIO 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
CODIGO POSTAL:	
Nº O CLAVE DE LICENCIA DE OBRAS	
	·····
2	
CLASE DE PROMOTOR	T
* (115)	
A – PARTICULAR PARA USO PROPIO INDIVIDUAL O EN AGRUPACION	
B - SOCIEDAD MERCANTIL	
C - COOPERATIVA	
D – OTROS PROMOTORES PRIVADOS (ESPECIFICAR)	
E ADMINISTRACION DEL FOTADO	
F ADMINISTRACION REGIONAL	<u> </u>
G - ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	\equiv
H - OTROS (ESPECIFICAR)	
<u></u>	
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (116-138) (139-140) (141-143) (144-145) (146-147) (148-172) (1	73)
probably free roy fre	
MUNICIPIO 1 1 1 1 1 1 1 1	
MUNICIPIO 11111111	
ENTIDAD	I SECCION !I
CALLE O PLAZA	_
CALIFICACION DEL SUELO:	
URBANO. 1 URBANIZABLE 6 NO URBANIZABLE: [ļ ⁹
''	•

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	В

4		(5)
SIENDO EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL EL QUE TIENE MAS DE UN 50% DE LA SUPERFICIE DEDICADO A VIVIENDA EXCLUYEN- DO SOTANOS Y BAJOS, EL QUE VDS HAN REALIZADO ¿ES DE USO RESIDENCIAL O NO RESIDENCIAL? (7)	MITADA POR MUROS EXTERIORES	NSTRUCCION PERMANENTE SOBRE EL TERRENO, PROVISTA DE CUBIERTA Y LI- IO MEDIANERAS) DESTINADOS A VIVIENDA (DOMICILIO FAMILIAR) Y/O RESIDEN- INDIVIDUOS DE UN GRUPO PERMANENTE O EVENTUAL QUE NO CONSTITUYEN DO (8-9) (10-14) (12-13)
1 PARA USO RESIDENCIAL 6	1 EDIFICIOS DESTINADOS / 2. EDIFICIOS PARA RESIDEI	N° DE EDIFICIOS A VIVIENDA
6		(7)
INDICAR EL Nº DE EDIFICIOS DESTINADOS A USO NO RESIDENC CONSTRUCCION PERMANENTE FIJA SOBRE EL TERRENO, PRO POR MUROS EXTERIORES O MEDIANERAS) QUE SE HAN CONS	DVISTA DE CUBIERTA Y LIMITADA	EN EDIFICACION RESIDENCIAL INDICAR FL TOTAL Mº DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SEGUN LOS DIFERENTES TIPOS DE LA EDIFICACION (SUMA DE TODAS LAS VIVIENDAS Y/O LOCALES)
(14-15) (16-17) (18-19) (20-21) (22-23)	(24-25)	(26-30) (31-35) (36-40)
1 EXPLOTACIONES AGRICOLAS, GANADERAS, PESCA	Nº DE EDIFICIOS	M° 1 TOTAL M° CONSTRUIDOS VIVIENDAS FAMILIARES 2 TOTAL M° CONSTRUIDOS RESIDEN-

8	9	(0)
EDIFICACION RESIDENCIAL INDICAR M ³ DE VOLUMEN CONSTRUIDO DEL TOTAL DE LAS VIVIENDAS Y/O LOCALES	EN EDIFICACION RESIDENCIAL; INDI- CAR Nº TOTAL DE VIVIENDAS CONS- TRUIDAS O PLAZAS EN RESIDENCIA COLECTIVA	EN EDIFICACION RESIDENCIAL INDICAR M² DE SUPERFI- CIE UTIL TOTAL DE LAS VIVIENDAS (SUMA DE LAS SU- PERFICIES UTILES DE TODAS LAS VIVIENDAS)
(41-46) (47-52) (53-58) (59-64)	(65-67)	(68-71)
1 TOTAL M³ CONSTRUIDOS VI- VIVIENDAS FAMILIARES	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS O PLAZAS	M ² DE SUPERFICIE UTIL TOTAL !

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	С

(II)	(12)	(13)	
EN EDIFICACION NO RESIDENCIAL, INDICAR Mª DE SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA Y DE SUPERFICIE TOTAL UTIL	EN EDIFICACION NO RESIDENCIAL. INDICAR LOS Mª DE VOLUMEN TOTAL CONSTRUIDOS	EN EDIFICACION NO RESIDENCIAL, SI INCLUYE VI- VIENDAS, INDICAR EL Nº DE LAS MISMAS, ASI COMO LA SUPERFICIE UTIL TOTAL DEL CONJUNTO DE ELLAS	
(7-11) (12-16)	(17-22) (23-28)	(29-31) (32-35)	
1. M° DE SUPERFICIE FOTAL CONSTRUIDA I	M ³ DE VOLUMEN TOTAL CONSTRUIDO SOBRE RASANTE I1 M ³ DE VOLUMEN TOTAL CONSTRUIDO BAJO RASANTE ⁴ I1	1 № DE VIVIENDAS 2 M² DE SUPERFICIE UTIL TOTAL	

(4)	(5)		
PARA REALIZAR LA OBRA DE NUEVA PLANTA, ¿CUANTOS EDIFICIOS HAN SIDO DEMOLIDOS Y QUE SUPERFICIE EN Mª TENIAN?	LOS EDIFICIOS, ¿QUE NUMERO DE VIVIENDAS TENIAN Y CUANTA SUPERFICIE TOTAL SUMABAN?		
·	·		
(36) (37-38) (39-43) (44-45) (46-50)	(51-52) (63-57)		
1 NO HA HABIDO DEMOLICIONES 2 Nº DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DEMOLIDOS	1 N° DE VIVIENDAS DEMOLIDAS O DE PLAZAS		

		INT DE	(1 - 5)]['	(6)
					D
EZANDO	1 2 A I BOOD O	DE MENOS	SUPERFICIE Y SIGU	HENIO	O EN
O UNIFA E OBRA	MILIARES L	A DE ACCE	ESO COMUN A VARIA	AS VI	VIEN-
	<u> </u>		 		
DAS	Nº CUAR		No access non		
DE DE	BAÑO VIVIE		Nº ASEOS POR VIVIENDA		
	(3)	7)	(38)	\dashv	
1	I	_!			
_!	1	_l			
_1		_l			
!	<u> </u>	_!			
_1	I	_l	l+	ļ	
_	1_	_l	11		
_1	_1	_J	, I <u></u> I		
_'	I	_1			
_	!	_!	l <u></u> l		
_}	ſ	_!	!!		
_l	١	_	11		
_!	i	_l	l <u></u> I	1	
_']	I	_	11		
_'	I	_1	11		
_'	i	_1	lı		
1	1	!	I <u></u> I		
ا۔	1		1		į
_'	1		11		
_!	l		(1		
1	١	_l	!!		
			<u>-</u>		
S IGUALI DIFICIOS	ES, CONTES DIFERENTE	STAR EN FL ES SE INCL	. GRUPO A; SI SE HA L'YAN EN ELLA AGR	N CC UPA*	NS 100
(81-82)	(83-84) (85-6		(95-96) (97-98) (99-10		.20
	91) (92-94)		(101-105) (106-108)		
	D	- 7,-	E		
l	!		1		
ı	ı		1 !		

$\overline{}$
(1ፈ)
(IO)

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS

CONTESTAR CADA UNO DE LOS GRUPOS (A. B. C. . .) CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE VIVIENDAS IGUALES EMP FORMA ASCENDENTE PROGRESIVA EN Mº

(NOTA ENTENDEMOS POR VIVIENDA UNIFAMILIAR LA QUE TIENE ACCESO DIRECTO EXCLUSIVO A LA CALLE Y POR N DAS) RESPONDA A TANTOS GRUPOS (A, B, C, __) COMO TIPOS DISTINTOS DE VIVIENDA HAYA EN EL PROYECTO DI

TIPO	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	NO UNIFAMILIARES	M ² SUPERFICIE UTIL VIVIENDA	Nº HABITACIONES INCLUIDA COCINA Y SIN BAÑOS NI ASEOS	Nº VIVIENDAS IGUALES DE ESTE TIPO	Nº CUARTOS DE BAÑO POR VIVIENDA	Nº ASEOS POR VIVIENDA	
(7-8)	(28)	(29)	(30-32)	(33-34)	(35-36)	(37)	(38)	
A					ll	l <u></u> !	ll	
В	! !			'	l!	1	<u> </u>	
С			<u> </u>	ll	11	<u> </u>	l <u></u> l	
D			l!	l!	ll	<u> </u>	<u> </u>	ĺ
E		<u> </u>	1		I <u> </u>	ll	<u> </u>	ļ
F	1_1		ļ	I	ll	<u> </u>	11	
G			·	!I	ll	[]	.	
Н			l	iI	11	11	I <u></u> I	
` I				l <u></u> l	<u> </u>	1_1	l <u></u> l	
J			l	l <u> </u>	11	[]	!!	
к	· 🗒		l	l1	!		1_1	
L			'		ll	iI	l <u></u> 1	
м	드		<u> </u>	'	l!	lI	11	
N				l <u></u> l	11	11	11	
0			I!	''	·	ii	l <u></u> 1	
Р		<u></u> !	·	ll	11	<u> </u>	l <u></u> 1	
R			·		·	I 1	11	
S			· <u> </u>	11	·1	ll	11	
т		<u> </u>	!	1	'!	11	11	
٧			<u></u>	ı!	ll	lI	11	

			17)			
DATOS POR TIPO DE EDIF TRUIDO VARIOS EDIFICIO EN UN MISMO GRUPO LO	IS DISTINTOS COMO PARTES D	JE SE HA TERMINADO SOLO CI	AS DE LOS EDIFICIOS DMPRENDE UN EDIFICIO O VA IER A TANTOS GRUPOS COM	IRIOS IGUALES, CONTESTAR E O EDIFICIOS DIFERENTES SE	IN EL GRUPO A; SI SE HAN CONS NCLL'YAN EN ELLA AGRUPANDO	,
	(39-40) (41-42) (43-44) (45-49) (50-52)	(53-54) (55-56) (57-58) (59-63) (64-66)	(67-68) (69-70) (71- 72) (73-77) (78-80)	(81-82) (83-84) (85-86) (87-91) (92-94)	(95-96) (97-98) (99-100) (101-105) (106-108)	
	A	В	С	D	E	
I Nº DE EDIFICIOS 2 PLANTAS SOBRE			l!	l!	'1	
RASANTE 3 PLANTAS BAJO				!	<u></u> '	
RASANTE 4 SUPERF TOTAL	11	''	<u> </u>	l!	!I	
CONSTRUIDA M² 5. Nº TOTAL DE	<u> </u>		<u>-</u> -	<u> </u>	ļ	
VIVIENDAS			1			

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	E

	18						
	MATERIALES EMPLEADOS EN LA ESTRUCTURA SEGUN TIPOS DE EDIFICIOS						
SEÑALAR CON UNA X SOBI POR CONCEPTO SUBRAYA PREGUNTA ANTERIOR.	SEÑALAR CON UNA X SOBRE EL CUADRO CORRESPONDIENTE LA CLASE DE MATERIAL PREFERENTEMENTE UTILIZADO PARA CADA CONCEPTO DIFERENCIANDO UNA CASILLA POR CONCEPTO SUBRIAYADO, EN CASO DE HABERLOS, LOS DISTINTOS TIPOS DE EDIFICIOS POR GRUPOS, RESPONDIENDO CON IGUAL CRITERIO DE TIPIFICACION QUE EN LA						
PREGUNTA ANTENION:	(7) (8) (9)	(10) (11) (12)	(13) (14) (15)	(16) (17) (18)	(19) (20) (21) (22)		
	A	В	С	D	E		
ESTRUCTURA VERTICAL:							
- ACERO-HIERRO	<u></u> 1		<u> </u>				
HORMIGON		2	2				
CERAMICA] 3	1 3	'_' 3]	3		
- MADERA	1_1 4	4	1_14		_ 4		
- OTROS MATERIALES	i_l 5	5	<u> </u>		5		
EN VIGAS:	. .	ļ ,,	l		,-,		
– ACERO-HIERRO			= 1				
- HORMIGON			2				
- CERAMICA		3		·	3		
- MADERA							
~ OTROS MATERIALES	II 5	5			5		
EN FORJADOS:	. ;		ļ , ,	 			
- ACERO-HIERRO							
- HORMIGON		2	1_1 2				
-CERAMICA	<u></u> = 3		1 3				
MADERA		- 4	'=' 4				
- OTROS MATERIALES			I_I 5	5	5		
EN CASO DE USOS PREFERENTES DE HORMIGON EN ALGUNA DE LAS RESPUESTAS ANTERIORES, INDICAR SI SE TRATA DE:							
	1 HORMIC	GON HECHO EN OBRA	1 2 PREFABRICA	ADO [] 5			
	(P)						

20
ENERGIA INSTALADA
SOLAMENTE PONER X EN CUADRICULAS CORRESPONDIENTES CUANDO EXISTA EL TIPO DE INSTALACION QUE SE INDICA POR EL TIPO DE EDIFICIO A. (63-69) B· (70-76) C (77-83) D. (84-90) E: (91-97)
TIPO DE EDIFICIO A B C D E 1 ELECTRICIDAD
7 OTRO TIPO DE ENERGIA (ESPECIFICAR):

№ DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	F

@	
REGIMEN DE UTILIZACION PREVISTO PARA LAS VIVIENDAS AL FINALIZAR LAS OBRAS Y DES DE POSTERIORES PROPIETARIOS	AL MARGEN DE POSTERIORES FINALIDA-
(13-16) (17-20) (21-24) (25-28) (29-30)	
	Nº DE VIVIENDAS
1, ALQUILER	<u></u>
2. VENTA (AL CONTADO O POR PAGO APLAZADO)	
3 PARA PORTERIA (O FUNCIONES SIMILARES)	·
4 OTROS REGIMENES (PRECARIO, ETC)	
5, USO PROPIO PROMOTOR,	lI
	(13-16) (17-20) (21-24) (25-28) (29-30) 1 ALQUILER 2. VENTA (AL CONTADO O POR PAGO APLAZADO)

.

*

23	24	②	
SUPERFICIE DEL SOLAR EN PROYECTO OBJETO DE LAS OBRAS EN M ²	FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS	FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS	
(31-35)	(36-37) (38-39) (40-43)	(44-45) (46-47) (48-51)	
	DIA -	DIA	
M²	'' .	_	
I	MES	MES	
<u>.</u>	II	·	
	AÑO	AÑO	
		I	

26	Ø
LA EDIFICACION, ¿ESTA ACOGIDA A PROTECCION OFICIAL?	. N° DE EXPEDIENTE DE P O
(52)	- (53-64)
NO	IIII PROVINCIA R Nº DE ORDEN AÑO MUNICIPIO

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	G

FIRMA DEL PROMOTOR:

FIRMA DEL TECNICO QUE HA DIRIGIDO LAS OBRAS

DO ·	FDO ⁻			
3 8				
CONTROL ADMINISTRATIVO				
		•		
•		(7-8) (9-10) (11-	-14) (15-24)	
	DIA	MES	AÑO	
FECHA CONCESION CEDULA HABITABILIDAD O CALIFICACION DEFINITIVA	<u> 1719 478.</u> 1	$\left(\frac{\sqrt{s_{1}}}{\sqrt{s_{1}}}\right) \left(\frac{s_{1}}{s_{1}}\right)$	13727 1	_1.
Nº O CLAVE DE CEDULA HABITABILIDAD O CALIFICACION DEFINITIVA		The state of the s	And the second	اجح
SELLO DE LA ADMINISTRACION	1			=
RECEPTORA DEL CUESTIONARIO				



Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	A

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA

CUESTIONARIO DE OBRA TERMINADA DE AMPLIACION, REFORMA Y/O DEMOLICION (SEA O NO DE REHABILITACION)
NOTA: CUANDO LA DEMOLICION REQUIERA PROYECTO ESPECIFICO SE HARA CUESTIONARIO DISTINTO, DE LO CONTRARIO SE
CONSIDERARA INCLUIDO EN AMPLIACION O REFORMA QUE SE TOMAN COMO EXCLUYENTES ENTRE SI.

	MODELO 3
1)	
DATOS DEL PROMOTOR	
(7-37) (38-59) (60-82) (83-84) (85-89) (90-102) (103-104) (105-114)	
NOMBRE O RAZON SOCIAL.	_
DIRECCION POSTAL CL O PZ	
MUNICIPIO	
CODIGO POSTAL PROVINCIA. 1 PROV	والمساحب المساحب
Nº O CLAVE DE LICENCIA DE OBRAS:	
<u> </u>	
CLASE DE PROMOTOR (115)	
7	
A - PARTICULAR PARA USO PROPIO INDIVIDUAL O EN AGRUPACION	
B – SOCIEDAD MERCANTIL , , , , ,	2
C - COOPERATIVA	
D - OTROS PROMOTORES PRIVADOS (ESPECIFICAR)	4
E – ADMINISTRACION DEL ESTADO,	5
F – ADMINISTRACION REGIONAL	
G - ADMINISTRACION MUNICIPAL	
H - OTROS (ESPECIFICAR)	
3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS	-1
(116-138) (139-140) (141-143) (144-145) (146-147) (148-172) (173) (174) (175)
MUNICIPIO 1 F	
	d agreen l
ENTIDAD	_l seccion· l I
CALLE O PLAZA:	_
CALIFICACION DEL SUELO URBANO 1 1 URBANIZABLE: 6 NO URBANIZABLE:] 9
OBRA DE: REHABILITACION 2 DE AMPLIACION: DE REFORMA: CUANDO LAS OBRAS	DEMOLICION: CUANDO DEMOLER
NO REHABILITAC 4 SUPERFICIE CONSTRUIDA NO AUMENTAN LA INCLUYENDO O NO OTRAS 3 SUPERFICIE 5	EXIGE PROYECTO Y LICENCIA 7
REFORMAS CONSTRUIDA	

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	B

4	(5)	6
SIENDO OBRA DE USO RESIDENCIAL LA QUE TIENE MAS DE UN 50% DE LA SUPERFICIE DE- DICADO A VIVIENDA EXCLUIDOS SOTANOS Y BAJOS, ¿LAS OBRAS QUE VOS HAN REALIZA- DO SON EN EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL O NO RESIDENCIAL?	INDICAR EL Nº DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL POR TIPOS A LOS QUE AFECTAN LAS OBRAS REALIZADAS (EDIFICIO ENTENDIDO COMO CONSTRUCCION PERMA- NENTE SOBRE EL TERRENO, PROVISTA DE CUBIERTA Y LIMITADA POR MUROS EXTERIORES O MEDIANERAS)	INDICAR Nº DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL POR TIPOS A LOS QUE AFECTAN LAS OBRAS REALIZADAS (EDIFICIO ENTENDIDO COMO CONSTRUCCION PERMANENTE SOBRE EL TERRENO, PROVISTA DE CUBIERTA Y LIMITADA POR MUROS EXTERIORES O MEDIANERAS)
(7)	(8-9) (10-11) (12-13)	(14 15) (16-17) (18-19) (20-21) (22-23) (24-25)
1. EN EDIFICIO RESIDENCIAL 2 EN EDIFICIO USO NO RESIDENCIAL 2	Nº DE EDIFICIOS 1. EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR 2. EDIFICIOS PARA RESIDENCIA COLECTIVA PERMANENTE 3 EDIFICIOS PARA RESIDENCIA COLECTIVA EVENTUAL (HOTELES) ↓ ↓ ↓ ✓ 7	Nº DE EDIFICIOS 1 EXPLOTAC, AGRICOLAS, GANADERAS, PESCA

⑦	8	9
OBRAS DE AMPLIACION. INDICAR LA SUPERFICIE (M²) AM- PLIADA POR LAS OBRAS REALIZADAS, EL Nº DE VIVIENDAS A LAS QUE AFECTAN	Obras de Reforma. Indicar la superficie (m²) re- formada por las obras realizadas y el nº de VI- Viendas a las que afectan	OBRAS DE DEMOLICION. INDICAR LA SUPERFICIE (Mº) DE- MOLIDA Y EL Nº DE VIVIENDAS O PLAZAS A LAS QUE AFECTA LA DEMOLICION, SI NO SE HA REALIZADO DEMO- LICION SEÑALARLO EN RESPUESTA CORRESPONDIENTE
(26-29) (30-32)	(33-36) (37-39)	(40) (41-45) (46-48)
1. SUPERFICIE TOTAL INCREMENTADA	1. SUPERFICIE TOTAL REFORMADA M² 2. Nº VIVIENDAS AFECTADAS POR REFORMA → 9	1. NO HA HABIDO DEMOLICION 6 2 SUPERFICIE TOTAL DEMOLIDA 1 M² 3 Nº VIVIENDAS AFECTADAS POR DEMOLICION O PLAZAS EN RESIDENCIAS COLECTIVAS

(1	100			
VARIACION DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN EI	DIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES			
A ~ AUMENTO DEL Nº DE VIVIENDAS. INDICAR EL Nº DE VIVIENDAS EN QUE SE AUMENTA EL PARQUE DE VIVIENDAS CON LAS OBRAS REALIZADAS, ASI COMO EL DE PLAZAS Y LA SUPERFICIE UTIL TOTAL IN- CREMENTADA SI SE AMPLIA.	B DISMINUCION DEL Nº DE VIVIENDAS. INDICAR EL Nº DE VIVIENDAS EN EL QUE SE DISMINUYE EL PARQUE DE VIVIENDAS CON LAS OBRAS REALIZADAS, ASI COMO EL DE PLAZAS Y LA SUPERFICIE UTIL TO- TAL QUE SE REDUCE			
(49-53) (54-56)	(57-61) (62-64)			
1 – SUPERFICIE TOTAL UTIL INCREMENTADA:	1 SUPERFICIE TOTAL UTIL QUE SE REDUCE.			
2 N° DE VIVIENDAS QUE SE AUMENTAN O PLAZAS EN RESIDENCIAS COLECTIVAS:	2 – № DE VIVIENDAS MENOS,TRAS LAS OBRAS O PLAZAS EN RESIDENCIAS COLECTIVAS: 1			

Nº DE CUESTIONARIO (1 - 5)	PAGINA (6)
	С

	_
-	
()	11
Ų.	

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS

CONTESTAR CADA UNO DE LOS GRUPOS (A, B, C, . .) CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE VIVIENDAS IGUALES, EMPEZANDO POR LAS DE MENOS SUPERFICIE Y SIGUIENDO EN FORMA ASCENDENTE PROGRESIVA EN M²

(NOTA: ENTENDEMOS POR VIVIENDA UNIFAMILIAR LA QUE TIENE ACCESO DIRECTO EXCLUSIVO A LA CALLE Y POR NO UNIFAMILIARES LA DE ACCESO COMUN A VARIAS VIVIENDAS). RESPONDA A TANTOS GRUPOS (A. R. C. ...) COMO TIPOS DISTINTOS DE VIVIENDA HAYA EN EL PROYECTO DE OBRA

Nº HABITACIONES INCLUIDA COCINA VIVIENDAS NO Mº SUPERFICIE TIPO UNIFAMILIARES UNIFAMILIARES UNIFAMILIARES UNIFAMILIARES Nº CUARTOS DE BAÑO POR VIVIENDA ASEOS ESTE TIPO VIVIENDA	Nº ASEOS POFI VIVIENDA (38)
	(30)
(7-8) (28) (29) (30-32) (33-34) (35-36) (37)	(00)
	''
	ll
	ll
x 🖳 🚇 L L L L	ll
	<u> </u>
	1!
	I1
	''
v	<u> </u>

(2)	indique el numero de expediente de la ayuda oficial (40-49)	
EN OBRAS DE REHABILITACION: ¿LA REHABILITACION SE HA REALIZADO CON AYUDA OFICIAL?		
(39)		
NO	Nº EXPEDIENTE	
St ☐ 5 — 14	II PROVINCIA CLAVE NUMERO AÑO	

Nº DE CUESTIONARIO	PAGINA
(1 - 5)	(6)
	D

FIRMA DEL PROMOTOR

FIRMA DEL TECNICO QUE HA DIRIGIDO LA OBRA

00	FDO: .			
(4)				
CONTROL ADMINISTRATIVO				
		(7-8) (9-10) (11-	-141 (15-24)	
	DIA	MES	14) (10 24)	AŃO
FECHA CONCESION CEDULA HABITABILIDAD O CALIFICACION DEFINITIVA		<u> </u>	i	
Nº O CLAVE DE CEDULA HABITABILIDAD O CALIFICACION DEFINITIVA ,			· 049 - 10-2-	N (1.79)
SELLO DE LA ADMINISTRACION ·				
RECEPTORA DEL CUESTIONARIO				-

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10830 ANUNCIO del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1987, sobre aprobación de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias del t.m. de La Unión, denominada Carrera de Irún. Expediente: 1,730-1.

Con fecha 26 de noviembre de 1987, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, ha dictado el siguiente Acuerdo:

«Aprobar la Modificación n.º 5 de las Normas Subsidianias del t.m. de La Unión, denominada Carrera de Irún, admitiendo el cambio de uso de la semimanzana propuesta que
pasa de zona verde a residencial U-2, si bien deberán respetarse 1.000 m² para zona verde pública de cesión obligatoria
y gratuita al municipio, conformando una unidad de Actuación que además de la semimanzana citada incluya la calle posterior recogida en las Normas Subsidiarias (desde C/. Irún a
vial de borde paralelo a aquélla) y, calle peatonal de 4,00 metros de anchura integrada en la zona verde que permita el acceso a las viviendas y locales a los de la semimanzana de frente. Ambos viales serán también de cesión obligatoria y gratuita el municipio.

El sistema de actuación para la gestión de la unidad de actuación de compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Gestión Urbanística».

En Murcia a 10 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, José Alberto Sáez de Haro.

10831 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de diciembre de 1987, relativa a la aprobación definitiva del Plan Parcial «Las Salinas» de Alhama de Murcia, Expte.: 59/85.

Con fecha 2 de diciembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial "Las Salinas", Subsector-A, del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, levantando la suspensión acordada por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 14 de octubre de 1985, una vez subsanadas las deficiencias que se contenían en el Proyecto remitido.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Organo, con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al recibo de esta notificación».

En Murcia a 16 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10737 ANUNCIO de admisión de la solicitud del permiso de investigación denominado «La Magdalena II», número 21.645, en término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hace saber que por esta Dirección Regional de Industria ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por don Luis Sánchez López, en nombre y representación de la Empresa Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en Novelda (Alicante), para el permiso de investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), especialmente caliza marmórea «Marrón Imperial», denominado «La Magdalena II», a cuya petición ha correspondido el número 21.645 de registro de la Región de Murcia.

El terreno afectado por la petición está situado en término municipal de Yecla y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida	2° 31' 00'' E	38° 36' 00''
Vértice número uno	2° 30' 00" E	38° 36' 00'
Vértice número dos	2° 30' 00" E	38° 36' 40''
Vértice número tres	2° 31' 00" E	38° 36' 40''

referida al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 23 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

10829 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación de la obra: Construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Caravaca.

Presupuesto de contrata: 24.952.116 pesetas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo C-3, categoría d).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/87 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.—El Secretario General Técnico, Juan Galera Sánchez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10587

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1988, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 482 de 1986, instados por el Procurador Sr. Aledo Martínez en representación del Banco de Madrid, S.A. contra don Andrés Gil Avilés y doña Carmen Buendía Ponce.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de marzo de 1988 a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1988 a las doce horas, en el citado local, sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Un trozo de tierra secano situado en el término de Molina de Segura, que linda: Norte, don Andrés Gil y don José Hernández, vereda enmedio; Sur, finca matriz; Este, don Andrés y don Oscar Navarro; y Poniente, con Silvestre Navarro, camino de servidumbre por medio; de cabida 14 áreas, 23 centiáreas, 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 413 general y 98 de Molina, folio 241, finca n.º 13.440.

Valorada en 996.345 pesetas.

2.º Sesenta y nueve enteros y treinta y cinco milésimas por ciento de un trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida dos hectáreas, 69 áreas y 76 centiáreas. Se han segregado 1 hectárea, 29 áreas, 43 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de este interesado; al Sur, finca matriz de que se segrega; al Levante, carretera de Albacete a Madrid; y al Poniente, Isabel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número I, libro 61, de la sección 7.ª, folio 209, finca número 4.941.

Valorada en 9.823.100 pesetas.

3.º Un trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida 85 áreas, 68 centiáreas, que linda: al Norte, Andrés Gil Avilés; al Sur, finca matriz en porción que compran don Andrés Gil Avilés y don Jesús Alcantud Nicolás; al Levante carretera de Albacete a Madrid; y al Poniente, Isabel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número I, libro 61, de la sección 7.ª, folio 206, finca número 4.939.

Valorada en 5.997.600 pesetas.

Suma total de las valoraciones, 16.817.045 pesetas.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 10589

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LOGROÑO

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía señalado con el número 591 de 1984 a instancia de Viuda de Celestino Solano, S.A., contra don Ricardo Caballero López, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de febrero de 1988 a las 10,15 horas. Con carácter de segunda el día 16 de marzo a las 10,15 horas y para la tercera el día 18 de abril a las 10,15 horas. Dichas subastas serán simultáneas en este Juzgado y en el de Murcia.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de las plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª del edificio sito en Murcia C/. Cartagena, n.º 50, destinado a viviendas, componiéndose cada una de las plantas en hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo con ducha, armarios empotrados y despensa, así como pasillo de distribución.

Ocupa una superficie útil de 84 m², siendo la construida de 91 m², con cuota de participación en el inmueble y cada una de ellas del 20,29%. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 35 de la sección 1.ª, folio 96, 98 y 100, fincas 2.585, 2.586 y 2.587, respectivamente. Asciende la valoración a la cantidad de dos millones ciento ochenta y seis mil pesetas.

Logroño a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario. Número 10742

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692/87, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes con arreglo a lo que determina los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su reglamento, promovidos por la Procuradora doña Elisa Carlos Cano-Manuel, en nombre de doña Carmen Ruiz del Toro, que actúa en beneficio de la comunidad de bienes proindivisa que tiene doña Rosario del Toro Sánchez y don José y doña Rosa Ruiz del Toro, que pesan sobre las fincas siguientes:

- 1.ª Casa sita en Murcia, calle de San Antonio, señalada con el número veintiocho, que linda por el Norte o frente con la expresada calle; por la derecha entrando, la de don Feliciano Albarracín, hoy doña Ramona Vera, que es Poniente; por la izquierda o Levante, casa de la misma vendedora, situada en la calle de Rambia, señalada con el número uno, a la que pertenece como parte integrante de la misma, la accesoria erróneamente expresada, como parte de la que se describe, indicada aquélla con el número treinta y que según expone nunca ha pertenecido ni ha formado parte de ésta y por fondo o Mediodía, la precitada casa número uno de la calle de la Rambla. Su superficie ochenta y cuatro metros cuadrados y dos cuerpos de elevación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 896, libro 1.258, folio 148, finca 8.077, inscripción 19.
- 2.º Trozo de patio descubierto, situado en esta ciudad de Murcia, calle de la Rambla, hoy Saavedra Fajardo, que formó parte de la casa número uno de dicha calle, y cuyo trozo de patio, linda por frente o Levante, con la expresada calle de Saavedra Fajardo; por la derecha entrando, o sea, Norte, casa número veintiocho de la calle de San Antonio, propia de don Enrique Ruiz Martínez; por la izquierda o Mediodía, resto de la finca de donde ésta se segrega, propia del vendedor, y por el fondo o Poniente, casa de don Enrique Ruiz Martínez, antes la de doña Ramona Vera.

Mide por su lindero Levante, o sea, de fachada, nueve metros sesenta centímetros; por Norte, un metro treinta centímetros; por Mediodía, tres metros cuarenta centímetros y como forma martillo por su viento Poniente, la finca más próxima al Levante, mide ocho metros y las más distantes un metro sesenta centímetros, arrojando una superficie de quince metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 1.029, libro 1.427, folio 168, finca 54.045, inscripción 2.ª.

Las anteriores fincas están gravadas, ambas, con los siguientes gravámenes:

a) En unión de otra finca, gravada con el capital de censo de nueve mil quinientas pesetas y pensión doscientas ochenta y cinco pesetas, a favor de doña Casilda Figueroa y Alonso Martínez, por herencia de don Rafael de Bustos y Ruiz de Aranda, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de febrero de 1945, ante el Notario don José Gastálvez Gimeno, a que se refiere la inscripción dieciocho.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado de Distrito número Uno y del Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de que sirva de citación en forma de doña Casilda Figueroa y Alonso Martínez, que se dice fallecida, así como a quien resultase ser sus herederos, para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en legal forma, para oponerse al expediente si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 10594

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día día 10 de febrero de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 724 de 1982, instados por el Procurador señor Aledo Martínez, en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Luis Enrique Sánchez Marín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1,499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Ocho. Vivienda en primera planta, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, Polígono Infante D. Juan Manuel, conjunto Albamar, Torre Alba. Tipo B. Superficie 148,50 metros cuadrados. Finca registral 9.062, Registro II de Murcia. Sección 8.ª.

Tasada en 3.140.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado, cuyo domicilio actual se desconoce en los autos.

Dado en Murcia a primero de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10661

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 2.551-87, seguido en este Juzgado por daños contra José Luis Zamora Blaya, se ha acordado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 25 de enero de 1988 y horas de las 10,50, a cuyo acto y por medio de la presente se cita al referido denunciado a fin de que comparezca con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal al denunciado, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 9 de diciembre de 1987.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10726

MURCIA

Agencia Ejecutiva

Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por los conceptos que se relacionan y por los débitos de los años 1982 y siguientes, ambos inclusives, por el término municipal de Murcia, se han incoado expedientes individuales y colectivos de apremio contra los deudores para con el Exemo. Ayuntamiento de Murcia que se relacionan seguidamente en listado elaborado por medios informáticos, a los cuales no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en cada uno de los expedientes citados la siguiente:

Providencia: No habiéndose podido llevar a efectos el acto de notificación de requerimiento de pago, a los deudores comprendidos en este expediente, según determina el artículo 402 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero de los mismos, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se fijará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en la oficina recaudatoria para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Recaudación situada en la calle Vinadel número 11 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificado, compareciendo por sí o por persona que lo represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuarán la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 ya citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, reguiado en la actualidad por el Real Decreto número 2.244/79 de 7 de septiembre, cuyo plazo de interposición es de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Depositaria Municipal o reclamación económico-administrativa, también en plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importé en la forma y términos que determina el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Conceptos varios.					ARELLAS FERNAURS / PMICHIO	CHO. HENTEASTRO-ES - BARRE LAUS	HURCIA	R300	32,005
DIAZ MARIZARI Y JUST	CIUDAD NUMERÉA, AVERGIA 082 00	HACTA.	632	300.027	APELLAN FREIXINGS ANTINIC	ISRISINA, 6	JUNUTE MUENG	7977	70.017
GAMREDO JUAN FRANCESCO	NUEVA DE SAN ANTONA 500 00	HI DOM	949	300.02♥	AMELLIAN BARCEA AMORES	MILAGROSA	TURRENGUERA	2600	32 101
GONZALEZ RUEDA JUSE	FANA-000 5 2 A	HURI IA	450	300.036	ANTILIAN GARLES JOST	FRINCES4,3A-6A-	MECIA	17650	29,143
HURALES SARTILLINE Y 1.	RICARDO GIL. 043 06 B	HURC3A	241	300.033	APT. LAV. CARCTA MISEFA	LA HIBISTA.OPG	TOPREAGUERA	21380	74
HOREHO CARHEN Y HARTA	EDCULTOR ROOLE LOFEZ, 009 08 G	HIPC7A	447	300.034	ARELLAN GIT ANTONIO		MECIA	32698	21,374
SERRAND JUST LUIS	SANTA PERESA, DLA		4300	47,019	APELL NA GRUEZ J. 1055	FRINTESA LO-1 IZINA.	HERCIA	P2900	29,710
DEL DEL RUSAFIC	BANTA IVATA, 002 04 C	MIRCTA	355	100.017	ARELLAN GONZALO	COL, S. PUENAVENTURA	MERCIA	2600	32 t18
OCLORES - FULURES SANZ	DULAUE OF TAHAVER 26-549-DRIME	1841 3A	-00C	700.030	MELLIAN REPRODUCE JOSE	GRANADA	MECEN	450	300.152
TERESA DARCIA - TERESA GARCIA	PRINCESA, 1-7 D	MURLIn	3000	300.941	ASSETT AND MAKEN MOST I SHIRLL	VERCHICAS, 2-	MRCIA	9275	22,125
VICTORIA DIAZ "VICTORIA DIAZ	PASED CUTTAERA, 5-3F HURCIA	SMAXMERA LA VE	5000	300.042	MARTENAS DARA DALC SAMPLE	END EMMEDIO	EL RAML	9000	32 - 124
		LLAND DE PRUVIS	5000	300.644	ABELLAW LEDGE A	UTILLA TEL RID,047	EL RAAL	2000	32,126
REQUEZ FERHANDEZ (MATA DOLORES		HURCIA	10000	37.010	PORTLAN LI ANES LIGGE	DIGF09,007		4300	32 - 130
A.O.F. SECUROS, S.A.	CASCALES:002	HURCIA	9300	32,017	AREPLIAN COFE" FALLA	COMPESTABLE LOFEZ DANALO, 017	MURCIA	!311	300 170
ABAD CALDEL HISTEL ANDEL	OMESTO FRUIDS/M/N-	MIRCIA	3,00	,32,020	ARELLAN LORGA TURNICHCACHUN	URZLLA DE AZAPRE,030	EL RAME	7800	32.132
APAD FRUIDS NEARD	HEHEREEZ PIDAL,000	Ett. July 100	3120	32.021	ARETICAL MARTINEZ TRULBIFES	JUNE CHERRYRO RUTZ	HERCIA	3500	12,137
ABAD FRUIDS BREGUPID	PAZ,000 10 1 2 I	MAGIV	450	300.062	AREP LAN HARTIPEZ JOGE	SINTA BUETURIA, 004 00	RECIA	1444	300 193
AMAD GOMES TOSE	PINTOR PLONG FLORES, LIF. CARNE		4300	32 026	ARGULAN MARTENEZ LUTS	JUM RAMEN JEHENEZ -MAR AZUL -	MIRCIA	13655	801
ADAD PEREZ JUNTATIV	CUNRTEL DE ARTILLERIA,027	MCCS+	24650	37:032	ABETLAN HERBIJA PILAR	SANTA ROSA, FASE 3-1 1	NURCIA	(®00	37-147
ARADIA MANCHEZ MAELIA	WARA HE REY, DOD	RECTA	17000	32.037	UDELT WE FRITGUE TRUM TILL	MAYOR: COL	estarragal,	4500	32 (149
ABADIA TURFEGROSA FERNANDO	PRECIOSA, 901-EPF - DRECO	MIRCIA	y300	32.047	ABETLAN HIRAMO HARTA TERESA	KAIUF	MRC1A	12800	30 - 437
abadic Glevara avorer	Fuendanta, 2-15-A	HURC'I A	27600	32.043	ARELLAN DORENO MARTA	PIMION P FLORES, FIG. CARHEN-FAR	HEFCIA	1000	32,151
ABADIE Y RAWON 5.4.	PINTOR VCLAZOUEZ.2	TORRE AGUE RA	741716	14	ABELLAM SATYVEDAD	CL RAHOM Y CAUNC, 101 FRICAFRI		4138	10.030
abanades mozo tluminada	SAUCE , 016	D: FALHAR	3700	37.045	ARELLAN HAWARKII JUN LAN	SAN JOSE OBRERU,000	BAN'A FRUZ	8500	32 - 158
ABANCA PANALES PETRO HI	BENSALNYI EXTRA 4,000	MENIA JAN	11900	32.046	APER LAN MANAGRO MANAGEL		HONTUERHAD	14475	124
ABDELKBEH FARAHT	BAN HICFLAS, ES	制新(1)	1300	32.647	ABELLAN MEDILAS UNSTEA	MAYOR, 120		4300	22+157
AMELIAN AMORES, M.DOLDREB	PZA.JUNI DARLOB, 21	CAPETO DE TORRE	4200	(B-002	ADTITACE MODIFIES ARTUNIO	SAN ANTON- 062 00	HURCIA	L240	300-210
ARELLAN ARMALDUS JOSE ANTONIO	JOSE BALLESTER	HURCIA	35.00	32 - 94 L	APELLAR DILLIVAGES INSE	PUERTA DE ONJHUELA.004	HURCIA	19050	300,212
AMELLAN ATENZA FERHEN DIEGO	CONREDERAS	HIRT14	1000	32.963	ATELLAN THET LA HAMIFEL	WICHOU ATRES TRAVI BUTMOS ATRE	MRCIA	6900	32,160
arellah maria jiah A.	FAHA, PLORUE FORTSCORA-	MEGIA	3100	32.060	40EL1744 (16.117 SOCIA	AVENITA HIGUEL DE CERVANTES,00	MURCIA	947	111
ABELLAN BARCELO H-CONCEPCTON		SOME CRAZ	£20	300.103	APPLICANT FERVILLIER LIVANT	(ELGALEJD) 000	HURCIA	13900	37.147
SELLAN BERHAL JUAN	11-41	MULTA	1900	300-106	ADELLAN RELEGION II	secano, -barrio san blas-	PENJAJAN	7425	32.163
ABELLAN CARTONELL JUSE	RONDA HERTE, ESF. HEDJIRIA	MAKAY	3000	37.074	AGELLAN LELES HANGEL	ELJESPEPARZA, 2 TORRE DARADOC	MIRCIA	45450	25.293
AMELLAN ESTRELLA JUACUTA	ANTOHIO AMELLAH AMELLAH) 5	MRCL4	9500	32.072	ADDITION APPEARS	TURRE DE RUHO, EDE CARRASCOY NO.	MIRCIA	F3800	30 612

ALASCIN CONTELAS PARIA ROLLING ALASCIN CERTO ANTONIO ALASCIN CONCELLA FISIS A	AUSTIN FERRINDIA JUSTIFA AUGACH SOOMA, AICHN FERLLOSA CAVEN AILEN LIBENZ JUSE N. AITENSA AUT PRADICZ MARCI. AUCIR FERZ J.I.UITS AUCIR FERZ J.I.UIT	AGLIEV NEW DYSTOWAL AGLIEV NEW DYSTOWAL JASEN AGUEN AGUEN JASEN AGUIN AG	A FREENAME E ELANAM A FROMES ANTONIO A LORGENE JAM ANTONIO A LORGENE ELANAM A FLORES ANTONIO A LORGENE ELANAMO JALIAN A GUIRES ERBANNOO JALIAN A GUIRES ERBANNOO JALIAN ERBANES HELDE SAA, DO CHEAL PERMOS MATTHEZ S.A.,	ATTHEN SAMPEZ I. TECH AN ENWERT I. TECH AN INVESTIGATION DIVIDING AND THE ATTENDANCE OF THE ATTENDAN	Número 299
TUM-IERO, CHAING, AND TURN-ERO, CTRN-A FATOR, GS PAYOR,	RMHRA OWLE ROCING JINGHEZ DIAZ,00 FORTUNATO METAL,000 LITERIRA,0,- HARIN MALDO LITERIRA,0,- HARIN MALDO LITERIRA,0,- HARIN MALDO LITERIRA,0,000 FAMA,1,100 FAMA,100 F	RELLICES, 604-, ESTILLER, 604-	AL DIREC (156-ETF, RLIM PY HYRN, 956, DE LOS REPERIOS, NET HYRN, 956, DE LOS REPERIOS, NET HYRN, 956, DE LOS REPERIOS, NET HYRN, 956, DE LOS REPERIOS, ON THE REPORT, ON TH	THOREM, 23% CORRESTICION, 13 CORRESTICIO	
DECIA	LECTH	RECIA URCIA	RECIA	MODIE BRILING RECIA	Jι
1230 1230 1527 1527 1527 1527 1527 1520 1520 1520 1520 1520 1520 1520 1520	7500 108% 4100 2050 241000 3100 3100 3100 3100 3100 3100 3100	5500 E 20 1500 E	4500 4500 52804 4500 450777 810 4500 247902 247902 1500 8500 1600	74000 74000	neves.
######################################	22.351 22.352 22.353 22.353 22.353 22.353 22.353 22.357 23	20.000 20.0000 20.0000 20.00000 20.0000 20.0000 20.0000 20.0000 20.0000 20.0000 20.0000 20.00000 20.00000 20.00000 20.00000 20.00000 20.00000 20.00000 20.000000 20.00000 20.0000000 20.00000000	20.201 20.201 20.201 20.203 20	10.041 10	31 de diciem
ALDWAY CENTZU JINE BIAGASZ CENTZU JINE BIAGASZ CENTZU JINE BALGASZ CENTROL LA ALDWAY FERNANCE JER MANEL ALDWAY FERNANCE JER ALDWAY BALGASZ GENE JALGWAY BALGWAY BALGWA	ALCAINA BITTHEY ACADA ALCAINA BITTHEY ACADA ALCAINA A VILLASCOR FOLD, WHIELD ALCANITANA AUGUST LOSS ANTONIO ALCANITANA AUGUST LOSS ANTONIO ALCANITANA AUGUSTA AUGUST LOSS ANTONIO ALCANITANA AUGUSTA AUGUST LOSS ANTONIO ALCANITANA AUGUSTA CHARGA THE SUSRAIO ALCANAZ BILCULU HI ALGAREN ALGANAZ CHARGA SILGULU HI ALGAREN ALGANAZ CHARGA SILGULU HI ALGAREN ALGANAZ CHARGA CHARGA CHARGA ALGANAZ CHAR	A REMONDAN FRANCE MANAGEM A RAMFOLLE MAREL A ROMFOLLE MAREL A ROMFOLLE MAREL AND A RESTO ESTIMOSA MAREL RETES ARESTO ESTIMOSA MAREL RETES ARESTO ESTIMOSA MAREL RETES ALBERTADE RAMFOLLE RAMFOLLE MAREL RETES ALBERTADE RAMFOLLE MAREL RETES ALBERTADE RETES ALBERTADES LOTTEL JAM ALBERTADES LOTTEL JAM ALBERTADES LOTTEL MAREL RETES ALBERTADE MAREL DANFOLLES MARELERADE LOTTEL JAM ALBERTADE RAMFOLLES ALBERTADES LOTTEL MARELE RAMFOLLES ALBERTADES AL	THEN ALL THEN THEN THEN THEN THEN THEN THEN THEN	A WEICH MECHAN LISE A WEICH MECHAN A WEICH WEICH LISE A WEICH MECHAN A WEICH WEICH A WEICH A WEICH WEICH A	embre de 1987
FLUETINE #45A, 000 IGREE HAUTENA, 000 ONLE GLEN, 00	HERONO, DIL MENDIO, OCO BERGHON, DIL SENTELLO ENGLINE SANSEL HOREID, OCO BERGHONZA, Z. SAN ESTERMI, N. D. 7, ESZ- MARILLO, ESF. AMFILLO E7. LORZ ANTONO CITAL FIE JAMANDAL SAN LOSE CAMANDAL LOSE, AND LORE CAMANDAL CASTILLO, 37- CHENO LANDIAL SIN-NI, GRACIA- MIBREL RE CENNANTES, OCO MERCIA, SAN LANDIAL SIN-NI, GRACIA- MIBREL RE CENNANTES, OCO MERCIA, SAN MERCIA MEDIA, SAN MERCIA MENDIA, SAN MERCIA MENDIA	HAZHAN VEGRAMA, 014 DO B SIDRIM ERYMA, 014 DO B LIBERTAD, 001 HAZHO AFATEDO, 000 HAZHO TUMMA, 001 DANI AFATEDO, 004 DANI AFATEDO LAMINA, 000 LING AFANI CATALINA, 000 LING AF	AMA, COO S. SEERIN PSYMA, COO S. SEERIN PSYMA, COO S. SEERIN PSYMA, COO S. S. B. BEERIN ESPANA, COO S. S. B. BEERIN ESPANA, COO S. S. B. BEERIN COO. C. B. BADD, COO S. S. B. BEERIN, COO S. S. B. BEERIN, COO S. S. B. BEERIN, COO S. S. BEERIN, COO	C/. JOSE ANTONID. BAN MODE, 613 FALENDA, 1-W., O- REITA, 001 R. I'IRO ALTO, O- REAMAN ME LA CHREENA, E BAN JUSE, ANT IN UE LA CHREENA, E BAN JUSE, ANT IN UE LA CHREENA, E BAN JUSE, ANT IN UE LA CHREENA, I- RICAND BIL, 009 0- JUSE, MINISTO, G-4 6- LICENA TE LAS PENA, I- RICAND DE LA PARTIN UE LA CHREENA, E BANDO, DEFEIEN, ANIURO DEFEIE ALIDANIA, O- RICAN,	
	高级基本基本基本产品的基础基础基础	MARCHARLES AND	HOCIA HACIA	GARRETA Y LAO MARCIA A RECIA A	
THE STATE OF THE S	RELIA RECIA	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	ENA LINGES		Pág
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•	en .			Página 538

A GROCKEN SERVA CA. A GROCKEN SERVA CA. A GROCKEN SERVA CA. A HANA FIRMLES MOTHED JOSE A HANA FIRMLES MATCHED A HANA FIRMLES MATCHED A HANA FIRMLES MATCHED A HANA FIRMLES MATCHED A HANGED GELTA MATCHED A HANGED GE	ALDN PARCES ALDNY PARCH SALL ALDNY PARCH SLI ALDNY PARCH SALL ALDNY SALL ALDN	A CHARL ENGINEEZ JAM FEMORA CHARLE SANCEZ JAM A CHARLE JAM A CHARLE JAM A CHARLE JAM A	A CAMAZ MEDIRA JUSE MARIMA A CAMAZ MEDIRA JUSE A
SW MITH, STEWNSHOOD SW MITH, S. IDWITE CARRIL MITTE BRIEL, 079 CLIPA JIEREZ, 000 CLIPA JIEREZ, 017 ANNA, JES, ANTONIO, RIN ANTE, 052-01 ALDMINELLA, 105-01 ALDMINELLA, 105-01 ALDMINELLA, 105-01 ALDMINELLA, 105-01 ALDMINELLA, 105-01 ALDMINELLA, 105-01 ANTER, BALEDIA, 5-5 MARTINEL, 107 ANTER, 107 AN	JES MANGROL, PROTESTA DE LES DOLESSA, JOS - LES DE LES DA MARTIN, DOLE, C. JOH PASSIAL, B C. C. JOH PASSIAL, JOS - C. LONGRO, JOS - LINGE B C. L. HAMOLESA, JOH DO. C. C. LONGRO, JOS - PROCESSA, JOS - DE L'AMBRIT	DATECHINGS, ON 4-EEF SIFE WHIE DOM MORSON, ON 5. QUILLAWREN, ON 5. QUILLAWREN, ON 6 20 DAYLICHINGS, AL MERM OND 32 0 PHORES DE LOS WELEZ, OND PHORES DE LOS WELEZ, OND PHORES DE LOS WELEZ, OND PHORES DE LOS TELEMIN PHORES DE LOS TELEMINES GENERALES MARLINGS, 19-5-A SAM ESTERMIN, JOLL SMI ESTERMI-1	MANIAMO INUIZ FURES, 0.15 WIRSEN DE LAS MANNUELLAS, 2-1- CHO, DE GANCALUPE, 107 LIBERNA, 100 ALEZARES, 003-LA M. GUIDAA CULLARO, 09 ALEZARES, 003-LA M. GUIDAA CULLARO, 09 AMEZARES, 003-LA M. GUIDAA CULLARO, 09 AMEZARES, 003-LA M. GUIDAA CULLARO, 090, - RAMELA, 4 GLETTO DE LLAND, 33-2-A VISTA A ROSBRIO, 022 AFRINESDA VILLI, 008 RYMICESA, 15-7-E- CY, DRINESDA M. CULLARO, 109 GRINESDA M. COLLARO, 109 ROSBRIO, 022 ALEROSO VILLIA (109 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 022 ROSBRIO, 023 ROSBRIO, 023 ROSBRIO, 024 ROSBRIO, 025 ROS
HARCIA	HUCCIA HU	HERCH HERCHA HER	HURCIA
4000 4000 4300 4300 4300 4300 100447 7700 85200 11100 11100 135300 24950 10300 10300 11900	17890 47290 9800 9800 18800 18900 17200 17200 47000 47000 47000 47000 17000 17000 17000 17100 17000	9155 32931 32931 3100 2000 2000 3475 3475 3475 3475 3475 3475 3475 3475	5000 \$40 \$100 77524 \$260 77524 \$260 77524 \$260 77524 \$260 7752 17475 5700 17475 25380 2450
33.166 33.165 33.165 33.165 33.165 33.165 33.165 33.165 34.166 33.165 34.166 36	30.000 A 10.000 A 10.	23.94 23.94 24.97 24.97 25.97 26	22,073 70,158 27,477 70,158 27,477 70,162 70
WHESE CHICK THE WHORD WARKS CHICK THE WARM STORY WARKS CHICK THE WARMS TO WARKS CHICK THE WARKS CHICK THE WARKS CHICK THE WARKS CHICK THE WARKS	A UMREZ IMMARED LOCE A UMREZ IMMARED LOCE A UMREZ IMFOLI WALLA LORE A UMREZ RIFRIL WALLA LORE A UMREZ RIFRI MELL	ALDRES DEMOKET SAMPTADO ALDRES DEMILLO RANKI ALDRES DEMOKETS JAPA ALDRES DEMOKETS JAPA ALDRES DEMOKETS JAPA ALDRES DEMOKETS ALLIAN WARTA ALDRES DEMOKETS ALTAN ALDRES DEMOKETS ALLIAN ALDRES DEMOKETS ALLIAN ALDRES DEMOKETS A	A MAGGO MATTHEZ MITCHING J. A MAGGO MATTHEZ I LICENTHIMA A MAGGO MATTHEZ I LICENTHIMA A MAGGO MATTHEZ MATHAMATS A MAGGO MATTHEZ MATHAMATS A MAGGO MATHAMATS A M
CITRA, FRAZINA, 44 LUIS PREACICE AMBITICEDA, 007 ZPZ BAI ISIMPO, DOA ESCULTOR FRANCISCO SELZILLO, DO LOVATEL, DIA SAN ANTON, 26 LA FLOTA-ETE TRANSILLAR CISAL TROPE DE RIFOLOZA H.COZE WARDLE SE ENCOURD, DOA WARDLE SE DE RIFOLOZA H.COZE WARDLE SE DE RIFOLOZA H.COZE WARDLE SE DE RIFOLOZA H.COZE WARDLE SE DE RIFOLOZA SAN GIARRI, DOA PERTIN MENNA CO-DOCTOR II PRIZOZO N AL FENA, DOS-DOCTOR II PRIZOZO N S., DAG, VERNINA ED, HEAVITE SL 3 S., DAG, VERNINA ED, HEAVITE SL 3	HENDINGS WHEND DIRMON, 19-1 C MICHA 816 MITCHA 166 MITCHA 167	ETHERN PILLACIS,2- SCIEDAN,015 PALWAY,54- VINMED. NATION OWNERS REDWING,001 NATION OWNERS REDWING,001 NATION OWNERS,007 NATION OWNERS,007 NATION OWNERS,007 NATION,007 NATION,00	NAMEL TE FALLA, Z.ETC. 3-1- NAMEL TE FALLA, Z.ETC. 3-1 NAMEL TE NAME, Z.E. NAME,
MARCIA MA	HECLIA HE	HECIA	HURCIA
4345 4240 214 195 195 175 175 175 175 175 175 175 175 175 17	8500 235144 2751 13900 26400 15900 26400 15900 26400 15900 26400 15900 1	9300 49000 4	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##
98 594 301.500 30.594 30.594 30.594 30.594 30.594 30.495 30.495 30.495 30.495 30.495 30.495 30.594 3	1989	24.26 24.27 24.21 24.21 24.21 24.21 24.21 24.21 24.21 24.22 24.23 24.24 24	301.279 301.242 301.242 301.242 301.242 301.223 301.223 301.223 301.231 301.231 301.243 301.24

ASHALING GLENRED AMPR.S ASHALIOS META META FILM ASHALIOS META META FILM ASHAD SAMDEZ FOTI, ARTS DOS ASHAD BOYET JOINE	MAINT DIS WINDES WILDWID WHICH WHICH WHICH WHICH WHICH WHICH	ASSESS CHAST ANTONIO ASSESS CHEEZ MASSICIONE Y ANTONIO CONTRA ANTO	ARIJA SAUTAWATA MARSARITA	ASTAS CURZ MACIA CRUZ ASTAS CURZ ELVIRA ASTAS CURZ ELVIRA	ARIA VIRTUDES ARIA VIRTURES	ARGIDO ROS MARIMO J.	ANGENTE TEL CASTILLO LA TORRE (AND VALUE OF A PROPERTY OF A P	WILL SOUTH STATES	ARENAS ARMERA RATIN	ARCOS LAGINA RAFAEL ARCILANO GARCÍA GOUZACO H.	ASCIL GASCIA JAY HERNAMIEZ PA	ARCE OLAG JUSEFA	ARCE BENACO ANTORIO ARCE BENACO ANTORIO	ARCE ALIMAN EDUALIA	ASSASSANT CASANDIA ESAREL	ARANJA HARTIMEZ HARTA		ADMINISTRATION AND A SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	ARAGIN HOHIM IAN FOO.	ARAGIN HARTIMEZ HARTA	ARAGIN MARTINEZ FRANTISCU	ARAGON ALARON JUME	ARACZ SANCKEZ ANTOKEO	ARMEZ MARTENEZ ROSANDO BINDIAN ESOT ZENTIMA DINDIAN	ARACZ LUFEZ ALREL 10	ARACEL HAVVARRY AMBEL ARACE LIFA FED. JIST	APURCHE BYEZ JIMM APTONIO	AFARICIO Y LUFEZ CURUNIMI RE AFARICIO ZOFATA RAFAEL	APARTICIO CALVERDE PELLIFE	APARICIO GARLI ARACTEGIS APARICIO GARLI SERIIO A.	APARICIO FRANCO HAVIAS APARICIO GARCIA CESAR CLAUDIO	APARICIO ESTENA JOSE F.	ANTONIO INLICERS DAVING	ANTONIO CUSTA JUNE ANTONIO CUSTA STANIO ANTONIO CUSTA JUNE ANTONIO CUS	WITCH HAYDRAL HARDELING	ANTON MERHANTEZ MASTASTO	ANTON PERSANTEZ LUES ANTON PERSANTEZ LUES	ANTOLINOS MARTINEZ JORE ANTOLINOS REGUENA ANTONIO	ANTOLINOS HERMRE J. A.	WIGHTHOS FERNADEZ HARIAMI WIGHTHOS FOTAS FLENSWITH	ANTOLINO GUNEZ MASTAMI	ANTIGUES ANT	ANDRIE SANCHEZ FILAR	ANDULO HERINO JAZONACIO ANDULO HERINO JAZONACIO	ANDERO ANDERO FILITA ESTERAZA ANDERO OLIVO JUNA ANTONIO	WATER MITE BIT HERVEL	ANGEL HARTINGS RESTRICT ANGEL HARTINGS RESTRICT ON THE PROPERTY OF THE PROPE	AMELIAR SHIDEZ JERONIA AMELIAR JIMENEZ JERONIA	WILLIAGE WATA TERESA	
MUSANGADZ-MARIA, ESPINACIO GLARAL FRIMI LE RIVERADIO-4 CRIA, DE RUMANAM IM MHE JUAN MANEL, IFTE, ED, R SAN J.LA MENTAMA, DIE	TOLD, DE LA PAZ, ALOU. 2 AV JUAN CATLOS I, 5	THE STANDARD SERVE KEEL FROM CARDEN	CHARTEL GUARDIA CIVIL,000	FINITE FEDRE FLORES,000 SAN ANTILIN,002	JOSE SANCIEZ POZUFLO, DOD 02 I	HIELEN, ODG OG	MUEVA DE BAH ANTON,005 BRAH USA,003 7 E	PURITA RAMIREZ FALAN,004 JUAN CUERKERO RUIZ, 012 04 T	Political de la constant de la const	CAMEH, 22 VIA,017	C/. SAN TOWNCID, RIO SECURA, 604	OI ANOUSTIAS, 10 MADE	JUSE HALLITHER, DOA	AVIA. SAH JUAN DE LA CRUZ, & D. B. JUSE HUNTIAGA CIR. TURISA	AMBRIES DE LOS VETES 1913 P	SANTA CAFALINA, DOZ 6 G FLAZA CAMACHOS, PLAZA 022 00	UIRGEM, 2 LEUMNTE, O	PICU NE LA FANDCIN,002 SANTA DERTRADIS 6	. F 🗆	PALHERAL, 2000	C/. DEMERALISINO, VJCENTE MAEZA,000	BANKETRA FAJARRO, 015	TIROSA, 07L	,026 FAZ,014	TURISHA,004 UILLA BERWAL,000	VIDENTE CERCUII,0)0,- CAMPIEN,005	FZA, JOLESTA SZA SCHEDÁLLA VERD FZA, JOLESTA SZA SCHEDÁLLA VERD	ACISCLO DIAZ,010,- ANDRES PARLERO,014	NUMBER AND DEL WALLE INCLAN	SERRAND ALCAZAN, 005 GRANNIA, 088	COMMENT, 31" ACISCLO DIAZ,20" TORRE DE ROMO,004-"CASSASCOY"	LD HONTESINOS,000 · CL,AISTON, 17 1-2	BENERAL FROM DE RIVERA, 4-7 1-	PIO TELENA, 010 03 C	EX. ACCUSANCE IN CONTRACT OF ALL CONTRACT OF CONTRACT OF ALL C	ALCANTARILLA, 100 , MESTRA HARBA HARDIO CONESA, 01	ALCONTORELLA, 100	CRILLY REF PARKETAR- SUCIEDAD-012	PAZ,RL, D-LJ-4 ESC, 3-J-	SAVIA GERTRUDIS,A- HEKEDEROO,073	C/. LOSE AMTONED, C/. LOSE AMTONED,	C/, JOSE MATONIO, DAMPIL DEL CEMENTENIO	CALLE ADMOSTO DE SALAZAN, OO SANTONDRA, N.J. SEC. AD I. MURCH SECTE ANAMOTERA	ALTA,025	ALIMATORIAL A ESC 2-3-11-5 NA	VICENTE ALEIXMUNE, FUR SANTA DERTRODES, DOS	CARERO NUNCO, 2-4-1- EMEDIO, 112	A MACCHICARRIL DOG OO HUERTO EAFRICHINOS, 017 -	MINITA DE LAS FLORES,003 NALECON,010 TEMPEM PRIMO DE REUTIA.000 CO	SW WYCDS,010 H.E.W.,002	
MUNCIA MUNCIA MUNCIA MUNCIA	MACIA MACIA	CANEZO CANEZO	SAHID A	HUNCIA HUNCIA	A CLA	MECIA	MECIA	MACIA C	MURCIA	DAUREZO DAUREZO	HURCIA	HURCIA	KSCI A	HURCIA BARRES	ALGEZA ALGEZA	HE TO A	DARCIA	HERCIA HERCIA	MERCIA	HUNCI V	FLAND	HERCIA S	5 5 5		JAVAL I	HURCIA	HUNCIA HUNCIA	MECK A	- A-R	D-USEA D-USEA	HOROLA HOROLA	HECTA HECTA	HURCJA	HERCIA.	KINCIA KINCIA	HACIA ANDIA	AURCIA		MRCIA MRCIA	100 M	CARRED M.RCLA	OWNER OF	ALC: A	A COURT	HERCIA HERCIA		HECLA	H2014	CA ALA	HIRCIA	
34. (* 2	1	DE TURKE	SE S					2		ZO TE TORRE	S Y LAGES	T LAGE		Y LACES	8		D TE TORKE	ž		95 Y 26	E TOCINOS		DAES		KHWA T UTE.TO	3	7 F 6	T a	FRC.											UNES	EB Y LAGES	Y LAGES		8			TOCINOS		ENC.		
											•													24																							••				
12500 1300	3800	23997 23997	8300	5150	2 3	<u>\$</u> 8	9200 9800	ā § ;	3 60	931B 24600	1850 22300	₹ 22 8 8 22 8	15300	285 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84	13100 13100	1108	392 4	19300	9 tt 6	88	3450	\$ 5	25.5	5 55 5 5 5 5 5	3000	3100	1000	5700	98 7X	9000	2000	1200 1200 1200 1200	8300	30 32	12000	88	% ≥ 888	3 3 8	8 2	28 80 28 88	8	28	7000	2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500	7250	7906	17800	B308	86.00 86.00	808 21803	
23,926 23,926 23,944	21.924 21.924	34.711 70.323 1.228	33,907	31 21 33 100 30 31 100 3	302.024	33.879	302,018 302,019	33,691	20.302	33.88.EE	1981. 27.87.73	31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 -	33.842 34.842	75.211 1.576	70.705	301.754	70.302	50 / 159 60 / 159	30.723 30.723	33,812 33,814	25.467 33.611	33.809 1.142	85 54 5 84 54 5 84 54 5 84 54 5 84 54 5 84 54 5 84 5 8	27.79.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,110 33,785	301,784	23.779	70. 787 33.777	30,775 30,954	51.774 51.774	25.75 26.75 26.75 27.75	30.646	301.848	31,714	301.700	301.69 4 33.432	33.628 22.597 201.485	301.690	33.420 33.621	33,40 7 33,417	33.507	70,276 301.662	33.524 33.587	24.342	3 5 5 6 5 5 6 6 6 6 7 6 6	ន្តិក្	301 67# 35.5#8	# # # # # # # # # #	13.51g	
AYLON ASKUEZ MAREL AYLON ASKUEZ MAREN AYLON ASKUEZ MAREN AYLON HARTINEZ JOSE A.	AYALA LOFEZ FRANCISTO AYALA HARIN JUNI AYALA KITKE LOSE	AYALA ALFEREZ JOSE MARKEL AYALA RYALA GABINA AYALA FLOKES JOSE	AVILES PICKAS PARTA DEL CARTI AVILES DRIEZ JUSEFA AVILES ZAMBUBIO ASEAS/O	AVILES LURCUS A.	AVILES LAFGENTE JORE	WITES INTERNE CAPACA.	WILES IN FLENT DANKIN	AUTLES GUNTALEZ FID	AUTES GARCIA FIDI: AUTES GARCIA JUSEFA	AUTHA VILLAMBEVA NESYON AUTHA CAZIDANES JILJAN AUSHAN KAMANLER NOMINI	ACMES AND MAINTENANCE OF THE PARTY OF THE PA	Alforecaming Fenalues Alforecaming Fenalues	AUTOCARES CRESANTO LORENTE	AUTO-ESCHEIA MINTE UNITE S.A.	AUTO RECARRIOS JOSAN S.A.	ATTENZA SALA JUZZ ATTO CUREZ HAMBEL	ATENZA MELLIN AM MARIA ATTENZA MELLIN AM MARIA	ATAZO MECLLAN PETER ATENCIA MARTINEZ ROSA NARIA	ATAZ SANCHEZ INTROLETA ATAZ SANCHEZ INTROLETA	ASJUCTON HARTINEZ TASCUMI	ASSACION DELLA CONTROLOR	ASOCIACION DE PARES EL SAGRA	ASSE CUITLEN FRANCISCO	ASIS DEL POZO PERSAMBEZ F.	ASSASIO KITA LUIS	ASENSIO HELEMBEZ CAMBEN	ASDEJU CAHO BARTA ASDEJU GACIA GIMES ASDEJU KARINEZ MILAZEN C.	ASSUSTED ALARCON DOMINOS ASSUSTED FALLO MASTA	ASCHOLO ANTON HARIA	ASCENSION LOPEZ MARTA	ARTE KALEN ALIG	ARTES TRAFTICAS LITRES. ARTERO MARTINEZ OLJUN JUNI OL	ASSOC BANKS WHEEL	ASSOVIT CANTRA PETRO ASSOVIT CANTRA PETRO	ARSONIZ HARTINEZ TRINIDAD	ARRIBAS PÁRIO FRANCISCO ARRIBAS LOPEZ AVIGHEO	ARRIVADO ALETO KARIA	ACHANDO MARTINEZ E.	ARQUES REJNA JUSE ARQUES REJNA JUSE	ASTRES HIDDLAS ANT.	ARDIES GALLERO DOLORES	VEGITA SATISTA	ARDICA SELEMER NAPIA JOSE ARDICAS SUESBERO XIPILAS	ANDCA STIGUEN HARTA ISABEL ANDCA STIGUEN HARTA ISABEL	ASOCA FINA JOSE ASOCA FINA JOSE	ASUCA HAVIAGRO JESUS	AROCA HARINIZ LUIS	ANDEA CLICAS H. DATARIN ANDEA CLICAS JURIA ANDEA CLICAS JURIA	ARDEA CANTAPELLA, JAMBIEH ARDEA GARCIA JIJAN R.	ANUCA ELEMBIA FRANCISTII ANUCA ELEMBIA FRANCISTII	
PAYOR, 060-PULNTE TOCINOS FAYA, DOS 92 4 PAYOR PAYOR, 010 FASCUAL MRELLAH, 2-2 1Z,	HWIEL DE FREA,000 CANDS, 321 PINIOR INDCENCIÓ HEDINA VEDA,0	C/. TRAV. SAM LUTS, BANTA CATALTRA,1-4- BAN RICCUMS,001	CAPALLERO, 18-1-MURCIA	WARN DE REY, DIA	PAZ.NLOU, D-3,ESC.2- FUESTO M.17 MERCANO LA ALBERCA	DIAMMER BUTTO AL CRITE DE AL I	PALHAR,000 & 1 I	MAIEUS, 19-6A MURCIA FIZARNO, 10-ESPINARDO-	GIAN VIA, ON J-ESCULTON SALZILLO NIEVA DE SAM ANTON, DOZ	STANDER PRICHER, 9 VISTALESSE CAUDINE GUILLEN, 9 VISTALESSE FERNANDEZ DEL AGUILLA,17-2-	CENEMICAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P	MAYOR, NU GENERALISING	AV LIMERTAD, 5/N SANTA CATALINA,000	PAJNR05, 002 GENERAL 191HD, 122	CALLE TURNE DE KIND, 000	PIGD DE LA FANCISM, 004-03 63	FUENSANTA, DG2 MORTE, ELV-, DELINA 1 ESC	CANOUNS DEL CASTILLO, ODE	PE,009-6, PANIA RE BRALIN CONSTITUTION,9-	0L091A, #5 MURC FAZ, , #L A-L 2 E	ENIA GARGES, OST, -	CARRIL ISLETIA, OC ALCANTARILLA, 108	BLU. VELASACO 51 C.000	SANTA ROGA, PL. R-	DIEGO HERMANDE	VIRGEN DE LAO H	STARE JE. ROCHE, 006 00 MARIANO FABILLA,011 COMBITATETRA,071	JUSE HAWASHO, OF	TORSTITUTION, 9	PRINCESA, 5-7 E - MIRCIA VILTURIO, 036 00	CALLE JUAN CAR	JEAN CAME DS (,000 ESCULTON ROOUE LUPEZ,004-PLAZ,	FRIND DE RIVERA, DID (PUERTA MLEVA, 22-	SAN ANDRES,000 7 BAN ANTUR, 042 00 ISTER INTANT. 609	,071	DEVANDA, 36-ESPINARDO	MUDUERAS, 443 AND. FAMA, EDF. FLORINA, 15 EAN AMINE 37	SHAWAIN, 012 JHTENSENTE JUNGE PALACTOS, 001	HURGAN,000 ERHITA FULLE,000	IRERIA, LOS GRANGRA, DIZ	CIUDAR ALMERIA,000 NURTE,016	CUPIES, 002 03 A FALHAR, CARRETENA 060 00 FALHAR, CARRETENA 060 00	DEMERAL PRIND DE RIVERA, DOS RURDA MURTE, LA	CALVARIO GENERAL FRING DE RIVERA,005	ALGADON,SVN-PIL. IDLINGS TORRE DE LA HANGLESA, GOA GA FAZ,000 1	ALICANTE, 000 SEANDS++-	PEINO FLORES GUILLANDN.010	EMILIO DIEZ DE REVENDA,I- ESCULTOR ROQUE LOFEZ, DOS DO MAYOR.048.	CARRIL ALACCH, S/N FLAND SAN FRANCISCO, 018 00	MENIM DENERALISTALOIS, -	
PLEXITE FOCINGS INJECTA PLEXITE FOCINGS ESPANSAGAL HURCIA	HURCIA HURCIA	MECIA MERCIA	MACIA MACIA	HURCIA LA ALBERCA	AURCIA LA ALBERCA	HURCIA	HURCIA	MRCIA	HORCIA	HURCIA HURCIA	HIRCIA	EL PALHAR	HURCIA	MURCJA MURCJA	HRCIA HRCIA	HACIA	HURCIA	HECLA COCIA	MERCIA MERCIA	HURCIA HURCIA	SAN BENTTO	ATRICIA TY MARCITY	FUENTE TOCHEOS	M MURCIA	HURCIA	HURCIA	MRCIA MRCIA	HJRCJA	MURCIA	MURCIA MURCIA	LA ARRICEUS LOS BULLURES	HURCIA W HURCIA	HERCIA HERCIA	HURCIA HURCIA	AL GEZARES	SANGOVERA LA VE MURCIA	SANTLAGO Y ZARA KURCIA	HURCIA	SWITTAGO Y ZARA	CONTINUES	HURCIA	HUNCIA HUNCIA	HURCIA	ALGIZARES MIRCLA	HURCIA HURCIA	HERCIA	EANTINDO Y ZARA HURCIA	MACIA MACIA	PLENTE YOUNGS	CIES MATTHEZ TO	
9800 7000 2000 7500	12800 12800 19000	73.00	30 A 13 45 30 A	2024	11900	17900	88	1500	3 5	4500	200	32653 00651	20 KK 05 KK	19050	50 72 15 90 20 61 90 04	\$ 5	00825 0088	5100	5000	3000	1034927	9778 9778	16300	1000	1000	20114	57 C E	25022	25 g	2365	1200	19300	\$200 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1	1070	2050	50 pg 00 pg	350% 200%	11 F	1330	3000E	925 925 925	л 5 2. 3	2636	05.11 6852	្ត ខ្លួន	100.00	13 de 13	£ 55 %	ž×	£30	
																										., 🕶	0			J. J						•			94	301	900	5 N W		- -	O 🖷 🖔	• • •	587	- 10 6	= 8	o di	۱

WILESTER HEREA MANUES FEIRM WILESA MANUES FORM WILESA MANUES SAUMM WILESTER MANUES SAUMM WIL	ATISO GRATALEZ FRANCISCO ATISO GRATALEZ FRANCI
INTERMENTE PRICE PALACTOR, 003 SAM JUSE, 107 - LA ALBERGA PRINCESM, 1 INVEZZON 1 INVEZZO	REMENALISHMO, 009 REMENALISHMO, 009 REMENALISHMO, 001 CANCENALISHMO, 001 CANCENALISHMO, 001 CANCENALISMO, 001 CANCENALIS
39 NECLIA 39 NECLIA RECCIA REC	I A A MERCA LA ALERCA HARCIA H
11,000 18,000 26,455 18,055 18,055 18,055 18,050 15,000 18	277133 9500 14500 14500 14500 14500 14500 14500 14500 14500 14500 14500 15500
202.548 - 202.548 - 202.548 - 202.548 - 202.548 - 202.523 - 202.528 - 202.52	32, 444 32, 444 34, 273 34, 273 36, 273 37,
PARCIO ROWN F PANCISCO PARCIO ROWN F PANCISCO PARCIDATE MARIE PARCIDATE P	MACHINES ZMERDIO A. MACI DACTIONE ZMERDIO A. MACI DACTIONAL JAMI A. MACI DA
CHARGEN, 018 - 2 CHARGEN, 002-AA CHARLEDS, 003 SHAGITA, 043 00 AU DROD X SABID 14 HESTMANAHTE LEAL IND-AUDERLAS ENHANAMA, 000 ENHANAMA,	HITHE, DOA PELLA FAZ R. B-4 SM. LIM FE LA CRUZ, EFF, HOHS ANDA, 18 DE JLIJO-R., DEDC.?-1 PLEMET IDZINOS, 134- PLEMET, A FEEL PALIDA. CIPA, ESPINATO, 3 PLEMET, FEER, 25 PRACERIA, 55 EPFINATO, 3 PLEMET, BERNATO, 103 ENTRESA, 104 ENTRESA, 105 ENTR
MARCIA MA	HACIA
##00 ##00 ##00 ##00 ##00 ##00 ##00 ##0	16925 15000 1500
34.007 34.007	

							0,	3	3	
								1		
RELEVANCE TEST MATERIAL	LALL, ASTURIAS, DOZ	ALEST A	12400	23,424	DETAILED DESIGNATED	MATCAS, 000	ACALUA M AFER		3 16	
BELANDO GOMBNO FOLDRES	HARTE ALIX, 000	HURCIA	8	25.032	DENIARE PERMAL FRANTISTO	ALFONDO X EL SANTO,17-	CINCIA		35.413	
BELAND GRACIA FRANCIPOD	GWRRES, pol	EAN MENATO	2 <u>5</u>		RESMIC DIAZ FERTIN	DATASTE LIMA HANCEL, E J HANCEL P	MIRCIA .		() ()	
BELIANTO LOPEZ JUNA BELIANTO HABELA INSE AMINITO	HUERITA, OGS MONTA WH. 021 J. DS TOT ORDE	CONTROL T LAKES	- FAST		MENANC GARNICOS FRANCISCO	DESIGNATION OF CONTRACTOR OF C	KRC1A HIDC1A		3 5	
BELAND MATINT FRANTISON	11n0SA,0SB	LOS POLOPES	1200		MERYMBE MONZALVEZ CINSEFA	REYES CATOLIDOS, 015	MCC1A		303.443	
BELANDO HORALES ANTONIO	LUIS CARRASCO, ZIM, CALLE ANTES	MURCIA	EBRYE		RENABE HENNANDEZ FRANTISKO	MIEH, 049	FPA ALTA		35, 424	
BELLAND FAMILES CAPIES D	55 E 58	SANTINGO Y ZAKA	0000		DERWAY LOYEZ FONJOSE	HERBANA CORTES, DOA	MACIA		35,426	
THE PRINT PRINT AND THE PRINT PRINTS AND THE PRINTS	SANTIAGE TO COMES, 507	SANTING Y 2MA	200		MENTANDE MARTINEZ ROSARIO	ERNITA VIEUN	EL FALMER HIBCIA		23,484	
HELANDO KOS DARNEN	LES1A, 001	SANT LINDS Y ZARA	00E+		PERMINE FALCHARES LIMMA	FLENSANTA, 003	MIRCIA		303,441	
BELANTO ROS CATALINA PLENSARIA BELANTO SANCHEZ A	LIMBA ES IFA,624	ALIAERIAS	8 8		BERNANDE TOWAS CARLING ENRIGHE	PLATERIA,041	MERCIA		35.445	
BET WHID SWICKE MYTCHED	UNITTY BE TH AIV' DOD	SWITINGO EL HAY	98 98 98		MENNAD MICOLAS M.CARMEN	MICHETE GALVEZ, DOB	HURCIA	000	33,453	
RELANDO SANCHEZ M. INT. CINES	(ME) 004	EL BWI	200		RESIME HILLING STAN	HURCIA, 607	CIRVERA		13. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	
RELACIONE SUSA ANDEL	CANEELL CONTRACTOR	NURCIA	2		MCNAM, ALBASSACIA FCG.	FAZ-000 19 H	MRCIA		35,52	
BEIONI DARCIA ISAKO.	CAPEZU, 000	SAMBONETA LA SE	2000		DEPARA ALCANTARA JOSE	JUAN CARLOS 1, ESC, 2-21C-	MINETA		35.459	
RELENT PORTINEZ ANTONIO	COUNTY FILENING - ON FURTHER LAND	NUNCTA NUNCTA	22300		BESTAN A CAZAR UNDER	PALME,006	ALACER ALACER		30.42	
PELCHY MANTHEZ CINES	FATTMA, 056	PARCLENOS	989 \$		PERSON AND ANT.	ZARMINERU, 1 -	MERCIA		35,463	
BEIGHT SURTAND FAHEL	SAM ROCKE, 012	MRCIA	0073		BERNAL ANTICLU RAFAEL	C/. MERICA.	GARKES Y LAGES	22.5	24.773	
MELENT WITH LOSETA	FOETA BANINEZ FARAN, 002	MUNCIA MUNCIA	0082		MEDIAN BADRA INSTRA	STANKETER FAMILIANO	MESSA	9019	47,171	
MELLIA AMERISS E.	ROWN MUTTE, S.EIT., HONTECAKLD- I	MURCIA	£600		NERSHAL BELTM HARTEN	SAN 1LDC*0NSO,619 H	-TINCIA	12800	35.467	
het by Frychogo Jose A.	MESTRA VICENTA NELENGUER, 003	MIRCIA	86		HERNA RENAL JUSE TERRO	PAZ, 001	FUNCTA	1300	£; €;	
RELIGIATION ALFORMES ISSUED.	LA ZARZA Eva FRANTISM	Credity HERTICAL	000		RENIAL CAND R. DEL CANEN	PAZ,000 3	MURCIA SP. DAI MAD	0000	25.482 26.555	
PG_1 JAR PERSYANGE JESUS	SAN MITUN, PLAZA 903 04 1	MERCIA	455		MEGNA FAST MEDIEL ANDEL	HAVOR, 255	ARCTA .	2006	35,490	
HELLIAR HOYA GIMES	FUENTES, 037	MURCIA	12800		RESHA GASCIA ANTONIO	DI HAYOR, 77	SANGGNERA LA VE	23351	75, 228	
MELLO VELOSO CESAR	ACISCLO DIAZ, 012	MURCIA	 000		REMIN, GARCIA FELISA	ESCRITOR SANCHEZ MOREAU, DB2 H	tucil)	762	K i	
MILLOU (AZARA) JURA LULA MELITA STER ALMERAS	CANTA LIFTA 009	CONFECTOR IN TURKE	3100		BESTAN GRACIA RICORDICALION	DAVING VIA	TURLIA PIENTE TOPTANE	25817	2 2	
DELLUCA DALL'EGO MARIA	ALGEZAKES,027	MINCIA	900		DEPHA BOZALEZ FELKO JUSE	RICARD GIL, 010	RECTA	980	303.557	
RELYAR AYALA PURNSANTA		HURCIA .	14300		MENIAL INTESTA ANTONIO	PALMERAS, 000 3 3	AURCIA	28000	35,505	
HELPHAR CARRILLO JUST	FOTO DE MEDINA, DIO	HURCIA	26350		DEBINA LICAS FRANCISCO	EV. CALUARID, G	WARES Y LAKES	1136432	24,719	
RELIGIO CONZOLEZ CORRERO		MERCIA	13.48		REFINAL MAINGING PETRO ANT.	RUTFEREZ, 010 H	ALRCIA ALRCIA	0080	2 K	
RELIGINE AND JANUAR	St. JEHENEZ, 73	A.GLERTAS	25.5		MENNAL MASIN JERINGHO	JONERIN COSTA, 004 N	RECIA	200	261.572	
DELMONTE AYLLON ENTLID	FINETISCO ESLAVA, 000	PUEHTE 10CTHOS	4000		MENN WETTHE MEET	SANTA GULTERIA, OCU 04 A H	#INC14	2013	303.577	
METHODRIE BEI DA MAKIFAKO Metakokie bedilian ego.	AVIAL DE LA FAMA	MURCIA GARRESE Y LAISTE	8 5		MENNY MARTINEZ USA	SANTA ROBA, MUDU CESC 2 B- H	URC 14	9800	35.526	
RELAURIE PELMONIE FRANCISCO	CAURT HOLING RE NELVA, 000 1	PUENTE TOCINOS	7897		MERSON, MIRALLES ANTONIO	THE CONTROL OF H	LINCIA	11300	35,533	
BELINDRIE PUENDIA JOSE	VIALAN, DO	MURCIA			MICKS HO TAN HAMITI	10(ESTA, 001	SANT 1 AGA TAGA	88	35.534	
RELIGINE CAROAS TRANCISCO	SINON GARCIA, 036 00	KIRCIA			BERNAL HONTOYA TOMAS	CARPEN, 012	HUNC1A	900	303.598	
DELFORNIE CARRICERO PARTORIO Delponto Cara Au F. I.	20 TATE:	FURCIA HTRCIA			WANT ZUETH TANKEN	ATALAYAS, 000	CALCZO RE TORRE	8 8	55.53	
BEJ MUNTE CERSZB FCB.	TLA PE A	E. RAM.			MESSAM, HUNGTA MESUS PRINKU MESSAM MITTY AR TOMOTTO	HAND CANADA-SANDA IN STEA, OOD 6	CANGOLES LA SE	326	24.545	
RELIGINE GARCIA JOSEFA	RINCON DEL GALLESO, 070	HURC1A			MENNAL PERCY FIRMSWITH	JOSE ANTONIO, 052-LOS FALACIDS	CASEZO DE TORRE	25800	35.52	
BELYDJIF HENANDEZ JESIS F.	MAI TEL HORTE, 000	HUNCTA 1.08 TO DEC			BERHAI RUNTO ANTONTO	DIECTOCHO DE JULIO, 012 D4	HURCIA	F	303,424	
RELIGIOUS RENOMBLES COMP.	CALL RIGHT HE AND -	LUS INCINES			REGINAL SALPERON JUAN	CONSTITUCION, 15-	MURCIA	999	10.84 10.84 10.84	
RELIGINE LOFEZ JUAN	HULING ANDROOTE	LA ARBOLEJA			METHAL SAMPA FRANCISCO	NEUTODIA, 002	FURLIA SAN NENTR		2 17	
WELLENWAYN HAMEL	UDENIA RELEMENTA 3 3 B	MURCIA			PERMAND FOCIALISM ROPERT	CARTIL IE LA MARGIESA	MRTIA	12800	28.741	
RELIGIOUSE MARTHEZ FRANCISCO	ESTERANZA, CIRA. ALGEZAREG-	HURCIA			REPAYEDENI ALANDON M. TEREBA	JUNCII, DOG	MIREIA	5455	35,574	
BELINDRIE HARTINEZ FRANCISCO L.	DOCTUR MARAFICH, 001	MERCIA			DERIMADEAU RUIZ JOSE ALBERTO	SCIONER, DOO 1 B	HIRCIA	8 ; Fi ;		
RELIGINE ANTINEZ LEGIS	WES O	LOS DOLORES			NETWARIEAU RUIZ H.PAZ	INTERDENTE JOHNE PALACIOS, 004 2	MRCIA	00 F	35,581 31,581	
DELINITIES PRINTINGS JUSTINES DELINITIES DEL	CANTA RETAINEDULE 121 C-	MURCIA			DETANCOURT MONEMOTE, BETTTA EARTH HONE TA	ACTOMISM A EL MARSINALIA EL MA	FLENSE TOCKARS	200	35.591	
RELIGIOUS MANZ FELGO	iOSA,-EX	LOS POLORES			TIEC SAFER BANTIAGO	PLAZA GENERALIBINO 4	MINCIA	4000	33,573	
BELHONTE NICOLAS AUTONIO	D PENDS,	NEWS ALIAN			RIENVENING ANDEL ESCAPPEZ HAES	FACE BARBERG, 2 FTE. TOCHUBS R	FLENTE TOCINOS	8	18.59 19.59	
DELMOITTE NEGOTAS LOVA PAT MANTEL NEGOTAS ACTORIES	HERETERIOS, EXTRA 6-TOLUMES -	LUS TOCUMEN			WILLOW ARMA DOS JOSE LEIS	FREHERIA, 602	MURCIA	5 K	35.589	
BELINDINE DISPLES FATRICED	LMONTES, C	RINDON DE BECA			FIGURE FILMS FLANSS A	STATE OF THE STATE	MIRCIA	14050	35.601	
PELHONIE DRITZ JUAN	JUL THAT	HURCIA			N ME ROPRIGLEZ DELTA	MAKINAU FABILLA, 608 00	HUCIA	ŝ	303.642	
BEJUDYE PELLICER JUNGUIY BELHOVIE BING ESIS	אלון זה ה אינור זה ה	MPCIA			MARICA CONTRESAS FRANCISCO	LEFAMIO, 004	HECTA	2410	20.00	
MELATINE ROLERO FRANCISCO	MEY DOW PEDRO 1,005	HURCIA	_		MANUTO ESTACTORA ANTRE E	ESTACION. DATA JUNET IN: UN UNUE	AL DUERTAB	200	29.E	
MELHONE PULL EPRIORE		HURC1A	_		RANCO FUNCA JUSE RICANIO	INMEZ,000	CTRVERA	2325	33.604	
DELIVENTE RUEZ JEAN ANTONED	CAWLES, 045 LOS ROLORES	LOS ROLOMES		-	DI ANCO TERRETA M. KOSA	JUNH DE LA CIERVA, 010 5 C	HURCIA	2000	303,664	
NEL MONTE CARTE CARRETT	TORRE DE ROPO, M., 9-15C: 4- BIDA, DEA, DESTERANDA MA. 2	MORCIA			NAMED MARTH M. ESARET.	HONTEULIVO, 2-CA MLINERCA	MUNCIA	0909	19:43 19:43	
RELIGITE SANCHEZ JOSE	CNGR ENERGY CO 00	LINE BOLORFS	_		BLANCH TOWAR JULIUSE BLANCH RICHART JOSEFA	HIGHEL GALLEDO ALCARAZ, KITOLEL	MIRCIA	1280	ZI :417	
BELHOUSE SANCHEZ JUAN ANTONTO	SANTA MATILIE, 014	NUTCIA Les tes cons	00E91		M. MARIER M. M.D. FRANCISTO	RONDIN DE LEUNNITE 2 A	MERCIA	9	82°628	
MELHANIE SOLER JUAN AMORIO NO HOUSE TOOMER ESANCTION	CANNES, 157 EXIIIA 6-	COS DULDINGS CARRES Y LAGES			BLANCEZ SAFRUTOS ANALA	ALFONSO X EL BABIO, DIO	MURCIA MURCIA	2 8	35.623 35.623	
RELIGINE ULCANE CANLOS I.	KONTA DE LEVANTE, DOS	MRCIA	_		MINISTER MONEYAN	TORRE DE LA MARDIESA, 012	MINCIA		23.52	
NEL HOUTES QUITIERREZ TRADEL	CALLE MARIANO RUIZ FUNES, 009	MIRCIA			IN AGCO SORIANO RANDR	EINITA VIEJA, EIF ANNANTIAL	PLENFE TOCINOS		70.57	
MELLOGUI GUTTESSEZ L MELLOGUI GUTTESSEZ L	HINTA DO	MERCIA			M.AYA CIFUENTES BINES M.AYA (TREEZ FERSER A.	HIGHEL DE CERVANIES, FO-	MRCIA		3 E3	
NELTRAN CASCALES N. DEL CARREN	URINALIZACION AORIGULOE, 1 INFLE	GUADALUFE	_		M AYA MARTINEZ FULGENCIO	ALICANTE, 117	MIRCIA	_	35,635	
NELTRAN FERNANCEZ JOSE	20°43'4	MERCIA			MLAZUREZ DARBAGOD JOHN D.	UISTA ALEGRE, 024 4 B	MRCIA		18.62 18.62 18.63	
BELINAN LANCIA GISTANI MILLETO BELTRAN FACIO FERNANO	RE 033	LA ALPERCA			MAZGEL PIAZ UTH FERMAND	THE TENNICLES I MAY JUNICAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TOTA	MERCIA		35.55	
BELIEWS SANDIEZ JEHN ITRIBITION	SARIO, DI 9	HURCIA			PLAZOREZ MINOZ JOSE	CL. ASTURIAS 2	HERCIA		2 . J	
MELITANI VALENCEL JIAN JUSE Nei tran zapata juse	NIMO DE KIVERA Z D , KRSARIO, O11 00	MURCIA			MIAZONEZ SAMOS JIMM FCO.	JOSÉ ASEMBIO MINO, ESC.2	MECH		55.55 55.55	
BEHAVENT PERIS CONSUFUL	F. RUFI,	HURCIA			DLESA DE LA PAZ ANTONIO	PAZ,, K.O. 17.	MURCIA	_	35.655	
POJAVENTE JIMONEZ DONCETOTOM	SIRENCIAL FRIDA MAR	HISCIA			M.ESA FEMANDEZ JOSE	EAM IGWCTC,030	EST INMARIO MISTIA		25.73	
REJAMENTE TRICUERO OTONISTO	ACTOR ISTRUMO HAJOLEZ, 2-	HURCIA		_	NO FRICTIOSO JESUS	BAN DIEGO, CTIM, LA NORM	LA KORA		28,92	
REMEDICTO PARENES MIGNEL.	PZA, STA, (ERTRIDUS) MENNA DE CAN ANTON, FRE 3-3 DES	HERCIA			NO FRICTORSO JUAN	EMEDIO, OIS	LA ALMIALIA MEGIA		13.15 13.15	
BENTIEZ CEREZUELA PARTOLUME	LEGGE DE ROMI, 007	HUNCIA			EU LACANO UNES	HIGHEL DE DENNANTES, 602	MUNCIA	_	303.775	
MENTIEZ GARCIA JUNN DE D.	FLENDANTA, 001 05 C	HERCTA Co Con Man			ROSES HERMANDEZ PAPROCIPIO	[12,000 A Z t]	MIRCIA		129.62	
NENTIEZ SOLANO USKOLIN NENTIO MAKSERA TIKSO	NICKELME, DIR-18	FUNCTA			NOTALISE PARO JUAN NOTALIAR WICH AS ENRIGE	SAGASTA, 035 00 NARIAND GRADA,023-04 02	MEGIA		303,740	
RELATIO LITERZ CLANIESE	COLUES, 0.10	HURCIA .			BOHENTA S.A .	CALLE TTE, BENESAL BUTTERREZ, 4	MINETA		70.587	
MENITARILIA ABBELLAM Medal Indent? Jist Marta	FOSAR10,028	LA MARA MERCÍA			MOIN PLEAMAN N. BERTAINES	CARTACEMA, 054	MURCIA		303.741	
REKNEL MARTINEZ ANTONIO	VIRGEN DE LA ERPERAZA, 611	MINCIA			ROJ VALLEJRS FRANCISCO ROLAKIN TEL DAND FELIX	FRANCISCO SALZILLO 3-2,000 FRING DE RIVERA,?	MUNCIA MUNCIA		8 K	
DEROUT S.L.	MEMANCIA, 003	MURCIA			DOLARIM RAFARL REINA	MONTE ASIZED, 000-	HURCIA		53.67	
REPERTAGE PELICHTE C.	SAN ANDER 25	MURCIA	_		POLARIN RIIS ROMAFL BALANIN RIIT FULDENCID	FTEEN, DOG LUS ARLUMED RIFINDA ESTURA, 2-2-A-	LOS IGLURO:S MIRCIA		3 P3	
REASONARY POTTA JOST	SANTA MANTA, 064 5	HURCIA			MOLITIMA DELILIMA AMERIS	TIKSO DE HOLITHA, DIS	MURCIA		303.73	
BENNELLO GANCIA FERRO	CIRAL DE ALCUENTAS, 600	ALINERIAS			MILLITA RELIJAR JUSEFA MILLITA CAMERA JUSEFA	MARTINES, 308 AVENTA LIBERTAD, 004	EMFINE T 2ms MRCIA		30.570 30.570	
BENYELD SONZALEZ LIDSE	HONTEAGUNO, 082	HURCIA	_		MOLUDA FERNANDEZ FURTFICACIÓN	CAPTICALHOS, 01.9	HIRCIA		188	
KEREJO LUTZ ARIONO Kenejo martnez jose	CAUZ, L1- MAUSTIN LAKA, 2	MUKUTA SAHTJARB Y ZARA			NOTUTA RUEZ ALCUSO NOTUTA RUEZ DEEGO	RICHRIO GIL, 12-	MACIA	4150	25.538 35.687	
REARING HARTINEZ JUNA	CONSTITUCTOR, ON	HERCIA			BOH BENETO FRANCISCO J.	GLUREN, DPS	EL PALMA		19 to	
NERNE ID MUNDZ JUSTU Nerheld Pellijos f	CILIDAD ALPERIA, 917 3 F VEREDA CONENTRATO	HURCIA LI AND DE INNUAS			DOMENTE EMITANE. Indiadre mata pedro	C. SALO, EIF, UNESA C/. SAN IGHICIO,	MUNCIA GARRES Y LACES		70.573 24.48b	
BENESO ROTRIGUEZ JOTE, WRIA	PAZ, R.OU P-13-	HURCIA			BOHILLA GALLAT JOSE	MELILLA, 000	MURCIA		18 I	
RECYCLIO ROSA RISARIO Actarilio rato francisco	DLTVD HETTOR DOSE LOUSTAU, 010 5	SAMBINERA LA VE MINCIA			ROHILLO JIMEDEZ FERNAMU Wanthi te aloybius Jusef	MAYOR, 009	ALCHERIAS Mercia		15, 75 47, 16	
RENUTEZ FESHANDEZ MICKEL	TORNES, 014	MUNCIA			DOCUM RELIGINE MALEL	JOSE ALEGRIA, 000	ZYNAMODAN	0027	35.20	
BLPIM CERTAN JUSE. BA RENAME ALONSO JUAN CAPLOS. IE	GAN JONGULN, DO3 IFTONNI CONTEST, 004	HURCJA HURCJA	20.54 4300	55.45 45.45	BORDA CARALLEND ANA Ring na persy pedrod	HOLLHO, 686 Ramra Carimor, Offic, Horteagled (MIRCIA	1364	303,788	
RANDER PLUSSIV ANT WILLIAM	Chart Million	Mercer			MAN OF FORES FEATURE	Melika Gritari Gritari	innern (C)		ioner Gara	,

Número 10786

TOTA, NA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado doña Lucía Vivancos Martínez, licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en C/. Doctor Sanchís, s/n.º, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10860

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente n.º 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio de 1987, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de noviembre del año en curso, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos de la Gerencia queda como sigue después de aplicado el expediente número 2 de Suplemento de Crédito indicado:

Estado de Gastos:

Denominación; Cons. actual; Altas; Bajas; Cons. result.

- A. Operaciones corrientes:
- I. Remuneraciones Personal; 227.681.580; 29.221.083; —; 256.902.663 pesetas.
- II. Compra bienes y servicios; 41.584.000; —; —; 41.584.000 pesetas.
- III. Intereses; 73.153.010; —; —; 73.153.010 pesetas.
- IV. Transferencias corrientes; 106.702.439; —; 29.221.083; 77.481.356 pesetas.

B. Operaciones Capital:

VI. Inversiones Reales; 433.774.944; —; —; 433.774.944 pesetas.

VII. Transferencia Capital; —; —; —;

VIII. Variac. Act. Finan.; 11.000; —; —; —; 11.000 pesetas.

IX. Variac. Pasiv. Finan.; 1.000; —; —; —; 1.000 pesetas.

Totales, 882.907.973; 29.221.083; 29.221.083; 882.907.973 pesetas.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27/12/86, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 23 de diciembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.

Número 10861

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número 5 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1987, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

Altas en Gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales, 20.234.553 pesetas.

Total Altas Gastos, 20.234.553 pesetas.

Altas en Ingresos:

Capítulo VII. Transferencias Capital, 12.140.732 pesetas.

Capítulo IX. Variación pasivos financieros, 8.093.821 pesetas.

Total Altas Ingresos, 20.234.553 pesetas.

Resumen:

Altas en Gastos, 20.234.553 pesetas.

Altas en Ingresos, 20.234.553 pesetas.

Nivelado.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10874

MAZARRON

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de los corrientes el expediente de Modificación de Créditos número 1 en el Presupuesto Ordinario, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazarrón a 29 de diciembre de 1987. El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 10806

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1987, el expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto Municipal único para 1987, queda expuesto al público el expediente en la Oficina de Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo, de no producirse éstas, dicha aprobación se eleva a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450-3.º, en relación con el artículo 446-1.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alhama de Murcia, 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10807

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayun-

itamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1987, referente a la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito n.º 1 del Presupuesto Municipal Unico para 1987, no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen por capítulos queda en la forma siguiente:

Altas en el Estado de Gastos:

Capítulo 1.º Remuneraciones de Personal, 11.186.877 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.450.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias Corrientes, 4.375.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones Reales, 32.205.738 pesetas.

Total Altas, 51.217.615 pesetas.

Bajas:

Capítulo 1.º Remuneraciones de Personal, 11.218.348 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 21.958.663 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias Corrientes, 2.775.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones Reales, 100.000 pesetas.

Altas en el Estado de Ingresos:

Capítulo 7.º Transferencias de Capital, 15.165.604 pesetas.

Total, 51.217.615 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150, apartado 3.º en concordancia con el artículo 446, apartado 3.º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alhama de Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10805

BENIEL

No habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de exposición al público, el expediente n.º 1 de modificación de créditos, dentro del Presupueto General Municipal 1987, queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Ingresos:

- A) Operaciones Corrientes:
- 1. Impuestos directos, 15.163.116 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 7.300.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 56.451.576 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 37.000.000 de pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
- 6. Enajenación de inversiones reales, 2.887.500 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 12.872.014 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros,—
 - 9. Variación de pasivos financieros,—

Total, 133.174.206 pesetas.

Estado de Gastos:

- A) Operaciones Corrientes:
- 1. Remuneraciones de personal, 33.712.317 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 57.757.598 pesetas.
 - 3. Intereses, 5.058.207 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 3.640.450 pesetas.
- B) Operaciones de Capital: 6. Inversiones reales, 28.687.847 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 737.276 pesetas.

- 8. Variación de activos financieros,—
- 9. Variación de pasivos financieros, 3.580.511 pesetas.

Total, 133.174.206 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 446 y 450 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Beniel, 5 de diciembre de 1987.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 10789

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio López Martínez, licencia para heladeríaconfitería, venta y degustación de café en C/. Sta. Florentina, 26, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de diciembre de 1987. El Alcalde.

Número 10790

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José López Martínez, licencia para tostadero de café en C/. Levante, 30, bajo, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de diciembre de 1987. El Alcalde.

45,50

70

Número 10820

AGUILAS

EDICTO

Que habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 19-10-87, sobre modificación de ta:ifas de ordenanzas fiscales que entrarán en vigor el día 1-1-88, se expone al público las partes modificadas de los textos, de conformidad con el número I del artículo 190, del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos

Tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, de conformidad con el artículo 355, 2 primera del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, para el bienio 1988/89.

CATEGORIA	ptas./m ²
АуВ	327
C	573
DyE	1.023
F	1.377
G	1.905
H e I	2.360
Resto del término	20

Media aritmética: 1.260 ptas./2

Impuesto Municipal sobre solares sin edificar

Artículo 343 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

Artículo 19. Tipo impositivo: solares:

- a) Durante los 3 primeros años siguientes a la sujeción de este impuesto, 1,50%.
- b) Durante los 3 años siguientes al período anterior, 2,25%.
- c) Durante los 3 años siguientes al período anterior, 3,40%.
- d) Durante los 3 años siguientes al período anterior, 5,10%.

Artículo 20. Tipos impositivos.

Terrenos urbanos o urbanizables programados:

- a) Los terrenos urbanizables programados en tanto no sean aprobados los planes parciales, 0,50%.
- b) Los terrenos urbanos no sujetos a la modalidad a) del art. 2, durante los 3 primeros años siguientes a la sujeción de este impuesto y los terrenos urbanizados durante los 3 primeros años siguientes a la aprobación del plan parcial, 0,50%.

- c) Los terrenos urbanos y urbanizables programados durante los 3 años siguientes a la terminación del período anterior, 0,75%.
- d) Los terrenos urbanos y urbanizables programados durante los 3 años siguientes a la terminación del período anterior, 1,12%.
- e) Los terrenos urbanos y urbanizables programados durante los 3 años siguientes a la terminación del período anterior, 1,68%.
- f) Los terrenos urbanos y urbanizables programados durante los 3 años siguientes a la terminación del período anterior, 2,52%.

Tasas por expedición de documentos

IV. Obras:

Licencias de nueva construcción, 400 pesetas.

Licencias de obras menores, 200 pesetas.

Cédulas de habitabilidad, 2.000 pesetas.

Cédulas de habitabilidad fuera del casco urbano, 3.000 pesetas.

IX. Varios:

Por cada declaración de Plus Valía, 700 pesetas.

Abastecimiento de agua potable a la población

Artículo 1.º Este Ayuntamiento, de conformidad con la facultad que le concede ei artículo 199 b) y n.º 21 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, mantiene la tasa para el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Artículos 9 y 10. Se suprimen por aplicación del artículo 20 del R.D. 338/85, de 15 de marzo.

Articulo 12. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

ptas./mes

Usos domésticos a particulares

Mínimo de facturación men- sual, para usuarios de conta-	
dores hasta 20 mm. 9 m ³	409,50
Por cada m3 consumido so-	r
bre el mínimo	45,50
Mínimo de facturación men-	
sual, para los usuarios de	
contadores hasta 20 mm. de	
las urbanizaciones de Cala-	
bardina, 9 m ³	468
Por cada m³ consumido so-	
bre el mínimo	52

2. Usos industriales, comerciales y servicios

Mínimo de facturación men- sual, para usuarios de conta- dores de más de 20 mm, 18	
m ³	819
Por cada m³ consumido so-	
bre el mínimo	45,50
Mínimo de facturación men-	
sual, para usuarios de conta-	
dores de más de 20 mm., de	
las urbanizaciones de Cala-	
bardına, 18 m³	936
For cada m³ consumido so-	
bre el mínimo	52
También se aplicará a usua-	
lios sin contador,	
3. Usos especiales	
Mínimo de facturación men-	

7. Fianzas: su importe será de 2.000 pesetas.

sual, $15 \text{ m}^3 \dots 682,50$

Por cada m3 consumido so-

bie el mínimo,....

Por cada m3 consumido en

piscinas,

Para optar a tarifas especiales del 50% y gratuitas, los topes de ingresos mensuales se elevan a 30.000 y 20.000 pesetas, respectivamente.

Recogida de basuras a domicilio

Artículo 1. Este Ayuntamiento de contormidad con la facultad que le concede el artículo 199 b) y número 20 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, mantiene la tasa por el servicio de recogida de básuras de domicilios particulares.

Artículos 7 y 8. Se anulan por adaptación al artículo 20 del R.D. 338/85, de 15 de marzo.

Artículo 10. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifas 1.º y 2.º Se anulan por no prestarse el servicio.

Tarifa 3.ª Recogida de basura domiciliaria:

Locales de negocios, al mes; calles de 1.4, 892 pesetas; resto de calles, 669 pesetas.

Domicilios particulares, al mes; calles de 1.^a, 444 pesetas; resto de calles, 334 pesetas.

Tarifa económica, al mes; calles de 1.ª, 222 pesetas; resto de calles, 167 pesetas.

Para optar a esta última tarifa los topes se elevan a 30,000 y 20,000 ptas./mes respectivamente.

Fianzas. Se anula este apartado.

Tasa por el servicio de alcantarillado

Artículo 1.º Este Ayuntamiento de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 199 b) y n.º 19 del artículo 212, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, mantiene la tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Artículos 9 y 10. Se anulan para aptación del artículo 20 del R.D. /85, de 15 de marzo.

artículo 12. Tarifas:

da por el servicio de agua potable factuada por el servicio de agua potable a domicilio, 23,50 pesetas.

Para la reducción del 50% de estas tarifas el tope se eleva a 30.000 pesetas mes y a 20.000 ptas./mes para que sea gratuita.

Cementerio municipal

Tarifas:

Nichos de primera fila, 40.000 pesetas. Nichos de segunda fila, 45.000 pesetas.

Nichos de tercera fila, 40.000 pesetas.

Nichos de cuarta y quinta fila, 20.000 pesetas.

Inhumaciones:

Derechos de enterramiento, 4.500 pesetas.

Derechos de exhumaciones, 6.000 pesetas.

Artículo 1.º Este Ayuntamiento en virtud de la potestad que le concede el artículo 199 b) y número 17 del artículo 212, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, mantiene la tasa del cementerio municipal.

Matadero Municipal y Plaza de Abastos

Artículo 1.º Este Ayuntamiento en virtud de la potestad que le confiere el artículo 199 b) y 22 del artículo 212, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, mantiene la tasa por el servicio de matadero, mercado y acarreos de carnes.

Matadero.

- 1. Degüello y sacrificio:
- a) Por cada Kg. de peso en canal, 9 pesetas.

Mercado.

- a) Casetas, al mes, 2.250 pesetas.
- b) Mesas de verduras, al mes, 720 pesetas.
- c) Mesas de pescado, al mes, 1.350 pesetas.

Entrada de vehículos en domicilios particulares

Artículo 1.º De conformidad con el apartado 8 del artículo 208 y el artículo 199 a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, este Ayuntamiento mantiene la tasa por aprovechamien-

tos especiales mediante entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 7. Epigrafe 1. Entrada de vehículos:

De 1 a 3 plazas de garaje, coefic. 1,30. De 4 a 10 plazas de garaje, coefic. 2,60.

De 11 a 25 plazas de garaje, coefic. 3,90.

De 26 a 50 plazas de garaje, coeficiente 5,20.

De más de 50 plazas de garaje, coeficiente 6,30.

Tarifa: 3.150 ptas. \times coeficiente.

Se mantiene el recargo del 30% cuando los vehículos guardados no sean propiedad del titular del local.

Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 199 b) y 28 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, este Ayuntamiento mantiene la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente o abusivamente en la vía pública, y por la custodia de los mismos hasta su retirada por los interesados.

Artículo 5. Tarifas:

Turismos o vehículos similares; por transporte de cada vehículo, 4.000 pesetas; por custodia de cada día o fracción, 400 pesetas.

Fuera del casco urbano 1.ª hora o fracción; por transporte de cada vehículo, 4.000 pesetas.

Por cada hora de más; por transporte de cada vehículo, 4.000 pesetas.

Licencias urbanísticas

Artículo 1. Este Ayuntamiento de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 199 b) y n.º 8 del artículo 212, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, mantiene la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 78 de la Ley del Suelo, y restantes actuaciones relacionadas o derivadas directamente de las mismas, a que se refiere la tarifa de la presente ordenanza.

Artículo 7. Tarifas:

Epígrafe 2.

e) Instrucción de expedientes de paralización de obras y otras actuaciones urbanísticas sujetas a licencia, por carecer de ésta o no ajustarse a la concedida:

Cuando se trate de obras mayores, 35.000 pesetas.

Restantes obras y demás actuaciones, 4.000 pesetas.

Epígrafe 3.

Se añade:

Licencias de parcelación:

Por la 1.ª o única parcela, 5.000 pesetas.

Por cada parcela más, 1.500 pesetas.

Venta de aguas sobrantes para ricgos

Por cada m³ de agua suministrada, 23,50 pesetas.

Aguilas, 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10819

ABARAN

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente, en sesión del día 12 del actual, las modificaciones general y puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, dichos proyectos y los correspondientes expedientes se exponen al público en Secretaría por plazo de un mes para que puedan ser examinados y presentarse alegaciones u observaciones.

También se hace público que las áreas afectadas por la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición, acordada para dos años máximo, son las siguientes:

Expediente modificaciones generales: Núcleo de Abarán,

—Barranco Molax, pisos de Carmelo.

Suelo urbano comprendido entre: Calles Héroes del Alcázar, Almacén de Antonio Carrillo Castaño, acceso a Polideportivo, límite urbano Avda. de Cieza y almacén de José y Jesús Carrasco Gómez.

- —Avda. de la Estación, margen izquierdo, desde almacén de Alfredo E. Molina Aragonés hasta final de suelo urbano, y margen derecho, entre almacén de Juan Cano Molina y almacén de Antonio Muñoz.
- —Placeta entre calle Antonio Maura y calle Artichuela.
- -Prolongación de calle Churruca, hasta acceso Polideportivo.
- ---Avda. de Cieza, entre Kiosco del Ayuntamiento y edificio de Demetrio Molina Cano.
- —Calle Molino, margen frente a almacén de José Carrasco Ruiz «Jarras».
- —Barriada Virgen del Oro, margen izquierda hacia Sierra del Oro, desde última edificación frente a Casas de Antonio Narciso, hasta fin de suelo urbano.
- —Barriada Virgen del Oro, carretera de Blanca margen izquierdo entre los dos puentes.

Núcleo de Hoya del Campo.

- -Calle San Isidro, acceso a zona verde.
- -Zona calificada como de «transición».

Núcleo de San José Artesano.

- -Iglesia Parroquial.
- —Carretera de Abarán a su Estación, ambos márgenes, desde manzana de «Venta el Paraíso» hasta final de suelo urbano.

Núcleo Venta de la Aurora.

-Todo el núcleo.

Suelo no urbanizable.

—Zonas de ampliación de regadíos tradicionales, nuevos regadíos y secano.

Expediente modificación puntual:

—Terrenos propiedad de don Jose G. Gómez Milanés de 7.500 m² de superficie aproximada, con los siguientes linderos: Al Norte, Avda. de Menéndez y Pelayo, al Sur, con límite de Suelo Urbano, y al Oeste con Avda. de Bajo Solana.

Abarán a 24 de noviembre de 1987. El Alcalde.

Número 10937

CIEZA

ANUNCIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. Legislativo

781/86 de 18 de abril, se hace público que en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1987, se acordó modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, aprobadas inicialmente:

Ordenanzas que se modifican:

- N.º 3.—Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- N.º 4.—Contribución Territorial Urbana.
- N.º 6.—Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- N.º 8.—Impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos.
- N.º 9.—Impuesto Municipal sobre la publicidad.
- N.º 10.—Tasa de administración de documentos.
- N.º 15.º—Tasa por el servicio de extinción de incendios y otros realizados por el parque municipal de bomberos.
- N.º 16.—Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
- N.º 22.—Derechos por uso de mercados y matadero y el acarreo de carnes, que habrá de utilizarse de modo obligatorio.
- N.º 24.—Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas en suelo y subsucio.

N.º 25.-Tasa por la entrada de ve-

hículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

- N.º 26.—Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- N.º 29.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta espectáculos atracciones situados en terrenos de público.
- N.º 32.—Tasa sobre elementos tructivos cerrados, voladizos sobre pública o que sobresalgan de la líntifachada.
- N.º 34.—Tasa por portadas, escapara tes y vitrinas visibles desde la vía pública.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que puedan examinarse por los interesados el expediente y presentarse en trámite de audiencia, exponiendo las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De transcurrir este plazo sin reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo tal como establece el artículo 189 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Dado en Cieza a 29 de diciembre de 1987.—El Álcalde, P.S.M. el Secretario General.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10629

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL CAMPO (EN FORMACION)

Anuncio de convocatoria a Junta General

De conformidad con lo preceptuado por el apartado 4 del artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, se convoca, mediante el presente anuncio, a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes -en formación- de la Acequia del Campo de Cehegín, a Junta General, la cual se celebrará el próximo día 20 de enero de 1988, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a las 18,30 horas, en segunda, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin, a fin de examinar y dar lectura al Proyecto de Estatutos y Reglamento del Jurado de la Comunidad de Regantes y proceder, en su caso, a la aprobación de los mismos.

Cehegín, 15 de diciembre de 1987. El Presidente, Fernando López Fajardo. Número 10768

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA

• Convocatoria • Asamblea General Ordinaria

Domingo 24 de enero de 1988.

En sala de cultura de Cajamurcia, calle Pío XII.

Hora: 10 de la mañana en 1.ª y 10,30 en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Memoria anual de actividades y propuestas del Sindicato.
- 3.º—Cuentas de ingresos y gastos del año 1987.
- 4.°—Presupuesto de ingresos y gastos para 1988.
 - 5.º-Ruegos y preguntas.

Lorca a 2 de diciembre de 1987.—El Presidente, Manuel Jódar Gallego.

Número 10646

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Por el presente se convoca a la Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y Campillo. de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria que con arreglo al artículo 45 de las ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Blanca, el día 13 de enero de 1988 a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria; en caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de enero a las 10,30 horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º-Lectura del acta anterior.
- 2.º—Situación económica de la Comunidad al 31-12-1987.
- 3.º—Presupuesto de gastos y repartos a girar para el año 1988.
 - 4.°--Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 1 de diciembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Luis Cano.